



Anexos

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO TEMPORADA DECEMBRINA 2021

Nombre Centro Comercial	Localidad
Shopping 104	01 Usaquén
CC Santa Ana	01 Usaquén
CC Hacienda Santa Bárbara	01 Usaquén
CC Starco	01 Usaquén
CC Paseo Real	01 Usaquén
CC Unicentro	01 Usaquén
CC Santa Bárbara Drive	01 Usaquén
CC Lisboa	01 Usaquén
CC Palatino	01 Usaquén
CC Belmira Plaza I	01 Usaquén
CC Belmira Plaza II	01 Usaquén
CC Monte Verde	01 Usaquén
CC La Puerta del Sol	01 Usaquén
CC Cedritos Plaza 140	01 Usaquén
CC Futuro 140	01 Usaquén
CC Paseo 140	01 Usaquén
CC Sorpresas	01 Usaquén
CC Avenida 140	01 Usaquén
CC Show Place	01 Usaquén
CC 147 Plaza	01 Usaquén
CC Caobos 147	01 Usaquén
CC Capri Express	01 Usaquén
CC Granada Hills	01 Usaquén
CC Futuro 147	01 Usaquén
CC Cedritos 151	01 Usaquén
CC La Gran Manzana	01 Usaquén
CC Villas Del Mediterráneo	01 Usaquén
CC Panamá	01 Usaquén
CC Plaza Norte	01 Usaquén
CC Puerto Norte	01 Usaquén
San Andresito Norte	01 Usaquén
CC MY HOME	01 Usaquén
CC Plaza 39	02 Chapinero
Caseta Feria Popular Rotonda Chapinero	02 Chapinero
CC De La 59	02 Chapinero
CC Aquarium	02 Chapinero
Shopping 59	02 Chapinero
CC Minicentro	02 Chapinero
CC Minicentro	02 Chapinero
Chapicentro	02 Chapinero

Nombre Centro Comercial	Localidad
CC Lourdes Center	02 Chapinero
CC Chapinero	02 Chapinero
CC Parque 63	02 Chapinero
Punto Comercial Flores de la 68	02 Chapinero
CC Cosmos 64	02 Chapinero
CC Centrolandia Norte	02 Chapinero
CC Multicompras	02 Chapinero
CC Estación 67	02 Chapinero
CC Avenida Chile	02 Chapinero
CC Alta Tecnología	02 Chapinero
CC Unilago	02 Chapinero
CC Los Héroes	02 Chapinero
CC Atlantis Plaza	02 Chapinero
CC El Retiro	02 Chapinero
CC Centro Lago 79	02 Chapinero
CC Andino	02 Chapinero
CC La Plazuela	02 Chapinero
CC Centro 93	02 Chapinero
Centro De Diseño Portobelo	02 Chapinero
CC La Cien	02 Chapinero
CC Campo David	03 Santa Fé
Alternativa Comercial Manzana 22	03 Santa Fé
CC Pasaje San Antonio	03 Santa Fé
Metro Centro	03 Santa Fé
Edificio Comercial Aureplata	03 Santa Fé
CC San Carlos	03 Santa Fé
CC y Cultural La Veracruz	03 Santa Fé
CC San Victorino	03 Santa Fé
CC El Fundador	03 Santa Fé
CC Pasarela La Fortaleza	03 Santa Fé
CC Veracruz	03 Santa Fé
Centro Cultural Del Libro	03 Santa Fé
Plenocentro	03 Santa Fé
CC y Residencial Barichara	03 Santa Fé
CC Los Nutabes	03 Santa Fé
CC Centrolandia II	03 Santa Fé
CC Vía Libre	03 Santa Fé
CC Expocentro	03 Santa Fé
CC Supercentro 16	03 Santa Fé
Unicompras	03 Santa Fé

Nombre Centro Comercial	Localidad
CC Monserrate	03 Santa Fé
CC Confuturo	03 Santa Fé
CC Uni 19	03 Santa Fé
CC Los Cristales	03 Santa Fé
CC Galaxcentro	03 Santa Fé
CC Av 19	03 Santa Fé
Galería artesanal Avenida 19	03 Santa Fé
CC 21	03 Santa Fé
CC Del Futuro	03 Santa Fé
CC Rampicentro	03 Santa Fé
CC Multiseptima	03 Santa Fé
Edificio CC	03 Santa Fé
CC Terraza Pasteur	03 Santa Fé
Intercentros	03 Santa Fé
Caseta Feria Popular Rotonda Santafé	03 Santa Fé
CC Opera Plaza	03 Santa Fé
CC San Martín	03 Santa Fé
Recinto Ferial 20 de Julio	04 San Cristóbal
Plazoleta de comidas del 20 de julio	04 San Cristóbal
Madrugón de Frutas y Verduras Lote Los Sierra	04 San Cristóbal
CC Bazar	04 San Cristóbal
CC Santa Librada	05 Usme
Altavista CC	05 Usme
CC Ciudad Montes	06 Puente Aranda
CC Bucanero	06 Puente Aranda
CC Puerto Libre	06 Puente Aranda
CC Luna Verde	06 Puente Aranda
CC La Frontera	06 Puente Aranda
CC Providencia	06 Puente Aranda
CC El Portal De Sanandresito	06 Puente Aranda
CC Curacao	06 Puente Aranda
CC Las Vegas	06 Puente Aranda
CC Hawaii Center	06 Puente Aranda
CC Santa Catalina	06 Puente Aranda
CC Mediterráneo	06 Puente Aranda
CC Roncador Y Quitasueño	06 Puente Aranda
CC Renovación 2000	06 Puente Aranda
CC Caribe	06 Puente Aranda
CC Taiwán	06 Puente Aranda
CC Las Américas	06 Puente Aranda

Nombre Centro Comercial	Localidad
CC Manhattan	06 Puente Aranda
CC Puerto López	06 Puente Aranda
San Andresito plaza 38	06 Puente Aranda
CC Automotriz Carrera	06 Puente Aranda
CC Outlet Plaza	06 Puente Aranda
CC Ciudad Tunal	06 Tunjuelito
Pasaje San Andresito Venecia	06 Tunjuelito
Venecia Plaza	06 Tunjuelito
Central de Carnes Bogotá Guadalupe	06 Tunjuelito
CC Bosa	07 Bosa
CC Puerto Marino	07 Bosa
Plataforma Logística de Bosa	07 Bosa
CC Metro Recreo	07 Bosa
CC Nueva Roma	08 Kennedy
CC Roma Bertha Hernández	08 Kennedy
CC Casa Blanca	08 Kennedy
CC Plaza de las Américas	08 Kennedy
Caseta Feria Popular Kennedy central	08 Kennedy
Punto Comercial Bode Ganga Usme	08 Kennedy
CC Milenio Plaza	08 Kennedy
CC Tintal Plaza	08 Kennedy
CC Bazaar	08 Kennedy
CC Parque Central Primavera	08 Kennedy
CC Salitre Plaza	09 Fontibón
CC Montevideo Plaza	09 Fontibón
CC Capital Center	09 Fontibón
CC Hayuelos	09 Fontibón
CC Baleares Plaza	09 Fontibón
Trebolis Capellanía CC	09 Fontibón
CC Portal de La Sabana	09 Fontibón
CC Victoria Place	09 Fontibón
CC Fonticentro	09 Fontibón
CC Cascanuez	09 Fontibón
Dorado Plaza	09 Fontibón
CC California	09 Fontibón
CC de Servicios Villa Nueva Fontibón	09 Fontibón
CC El Portón De La Estrada	10 Engativá
CC Megaferias	10 Engativá
Centro San Andresito	10 Engativá
CC Puerto Libre 68	10 Engativá

Nombre Centro Comercial	Localidad
CC Plaza 80	10 Engativá
CC Titán Plaza	10 Engativá
CC San Francisco	10 Engativá
Conjunto Mixto Punto 72 CC	10 Engativá
CC Diver Plaza	10 Engativá
CC Primavera Plaza	10 Engativá
Caseta Feria Popular del Quirigua	10 Engativá
CC Portal de La 80	10 Engativá
CC Muisca	10 Engativá
CC Unicentro de Occidente	10 Engativá
CC Master Center	11 Suba
CC Floresta Outlet	11 Suba
CC Puente Largo	11 Suba
CC Pasadena	11 Suba
CC Alhambra Plaza	11 Suba
CC Bahía	11 Suba
CC Niza	11 Suba
CC Bulevar Niza	11 Suba
CC 129	11 Suba
CC Plaza Aventura	11 Suba
CC Paseo San Rafael	11 Suba
CC La Colina P.H.	11 Suba
Parque Comercial La Colina 138	11 Suba
CC Portoalegre	11 Suba
CC Santa Helena de Baviera	11 Suba
CC La Colina 138	11 Suba
Sendero De La Colina	11 Suba
CC Laguna	11 Suba
CC Mazurén	11 Suba
CC Centro Suba	11 Suba
CC Subazar	11 Suba
CC Torres de Suba	11 Suba
Los Pórticos CC	11 Suba
CC Tu Casa	11 Suba
CC Fiesta Suba	11 Suba
CC Plaza 167	11 Suba
CC Plaza Imperial	11 Suba
CC Arizona Plaza Comercial	11 Suba
CC Punto 169	11 Suba
CC Portales	11 Suba

Nombre Centro Comercial	Localidad
CC Rosales de Suba	11 Suba
CC Punto 170	11 Suba
CC Villa del Prado	11 Suba
CC Portal de Hato Chico	11 Suba
CC Santa Fé	11 Suba
CC Mirandela Plaza	11 Suba
CC San Pedro Plaza I	11 Suba
Megacentro	11 Suba
CC MegaOutlet	11 Suba
CC Bima	11 Suba
Punto Comercial Siete de agosto	12 Barrios Unidos
CC Las Rampas	12 Barrios Unidos
CC Central Salitre	12 Barrios Unidos
Caseta Feria Popular Rotonda Barrios Unidos	12 Barrios Unidos
CC Metrópolis	12 Barrios Unidos
CC Cafam Floresta Mundo Comercial	12 Barrios Unidos
CC Iserra 100	12 Barrios Unidos
CC Ciprés	13 Teusaquillo
Galerías calle 53	13 Teusaquillo
Galerías Plaza Centro Cultural y Comercial	13 Teusaquillo
CC Galerías	13 Teusaquillo
CC Gran Estación II	13 Teusaquillo
CC Gran Estación	13 Teusaquillo
CC El Salitre	13 Teusaquillo
CC Plaza Center	14 Los Mártires
CC 19	14 Los Mártires
CC Guadalupe	14 Los Mártires
CC Golden	14 Los Mártires
CC Bury	14 Los Mártires
CC Seúl Center P.H	14 Los Mártires
CC 7 Mares	14 Los Mártires
Bodegas Sanadresito San José	14 Los Mártires
CC Los Ángeles Plaza	14 Los Mártires
CC Fase I	14 Los Mártires
CC La Novena	14 Los Mártires
CC Parque España	14 Los Mártires
Galería comercial Plaza España	14 Los Mártires
CC Canadá	14 Los Mártires
CC Plaza España	14 Los Mártires
CC Shopping Center	14 Los Mártires

Nombre Centro Comercial	Localidad
CC San Vicente Plaza	14 Los Mártires
CC Puerto Príncipe	14 Los Mártires
CC San Jos [®] Plaza	14 Los Mártires
CC Santa Fé Plaza	14 Los Mártires
CC Puerta Grande San José	14 Los Mártires
CC Sabana Plaza	14 Los Mártires
CC Mayorista San Victorio Plaza	14 Los Mártires
Caseta Feria Popular Cachivaches	14 Los Mártires
CC Megacentro	14 Los Mártires
CC Ricaurte	14 Los Mártires
CC Chicago	14 Los Mártires
CC Ricaurte 01	14 Los Mártires
CC La Mina	14 Los Mártires
CC Ricaurte N. 2	14 Los Mártires
CC Las Mercedes	14 Los Mártires
Punto Comercial Supermercado La Esperanza	14 Los Mártires
CC Calima	14 Los Mártires
Pasaje Cultural y Comercial CED Centenario	15 Antonio Nariño
CC Restrepo Plaza	15 Antonio Nariño
Comercial Restrepo	15 Antonio Nariño
CC Social del Restrepo	15 Antonio Nariño
Restaurante Popular Cuatrovientos	15 Antonio Nariño
CC Centro Mayor	15 Antonio Nariño
CC Calle Real De La Candelaria	17 La Candelaria
Caseta Feria Popular Rotonda Candelaria	17 La Candelaria
CC Caravana	17 La Candelaria
CC La Candelaria	17 La Candelaria
CC Caravana	17 La Candelaria
Plaza Comercial y Artesanal Furatena	17 La Candelaria
CC Danaranjo	17 La Candelaria
CC Caracas	18 Rafael Uribe
Pasaje comercial Santa Lucia	18 Rafael Uribe
CC La Estrella	18 Rafael Uribe
CC La Candelaria	19 Ciudad Bolívar
CC Metro	19 Ciudad Bolívar

ANEXO 2. PLANES DE RESPUESTA

IDIGER

PLAN DE RESPUESTA				
ENTIDAD:	Instituto Distrital de Gestión de Riegos y Cambio Climático			
FECHA DE ELABORACIÓN	30 de noviembre de 2021			
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	COE 17 Camilo Andrés Peña Carvajal	TELÉFONO DE CONTACTO	3106095593	
CORREO ELECTRÓNICO	capena@idiger.gov.co			
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Ing. Fabio Humberto Ruiz Hernández	TELÉFONO DE CONTACTO	3153868622	
CORREO ELECTRÓNICO	frui@idiger.gov.co			
DOCUMENTO (S) DONDE SE PUEDE CONOCER LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD - EMPRESA:	Decreto 672 del 22 de noviembre de 2018			
PLAN DE RESPUESTA ARTICULADO CON LA EIR	SI	X	NO	
PERIODO DEL PLAN	Constante			
MECANISMOS DE ACTIVACIÓN ENTRE EL SDRG-CC Y LA ENTIDAD	Medios Tecnológicos, Radios de Comunicación, CITEL - IDIGER y el NUSE (AGENCIA)			
UBICACIÓN DE CENTRO DONDE SE ENCUENTRAN LOS RECURSOS PARA LA RESPUESTA (INCLUIR MAPA)				
RECURSOS PARA LA RESPUESTA (SEGÚN HOJAS ADJUNTAS)	Recursos de la entidad - Personal			
	Recursos de la entidad - Vehículos			
	Recursos de la entidad - HEA			
SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESPUESTA (SEGÚN HOJA ADJUNTA)	Seguimiento de la Entidad - Puntos Estratégicos de Respuesta			
	Seguimiento de la Entidad - Medidas de Intervención			

INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES IDIGER / PERSONAL

CLASIFICACIÓN DE PERSONAL SEGÚN EIR	TIPO DE FUNCIÓN A DESARROLLAR PARA MANEJO DE EMERGENCIAS SEGÚN EIR	CANTIDAD DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIMIENTO MISIONALIDAD (SI/NO)	DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (SI/NO)	HORARIO DE DISPONIBILIDAD PARA EMERGENCIAS	NECESIDAD ESPECIAL PARA REALIZACIÓN ACTIVIDADES
DIRECTIVO	ENCARGADO DE LA RESPUESTA	1	SI	SI	7 X 24	MANUAL DE FUNCIONES
COE COORDINADOR OPERATIVO DE EMERGENCIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIOS Y ESPECIALIZADOS	5				DELEGACIÓN Y MANUAL DE FUNCIONES - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS OBJETO CONTRACTUAL
COORDINADOR LOGÍSTICO		5				
PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA		7				
SERVICIO DE RESPUESTA GESTIÓN HUMANITARIA		10				
ASISITENCIA TÉCNICA		16				
AGLOMERACIONES DE PÚBLICO		6				
TRANSPORTE VERTICAL		1				
SAC SISTEMA DE APOYO Y ANALISIS EN LA COORDINACIÓN		3				
LOGÍSTICOS	TÉCNICOS	11				
AGLOMERACIONES DE PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	NO	8 HORAS DÍA		
TRANSPORTE VERTICAL	TÉCNICOS - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	NO	8 HORAS DÍA		
CENTRAL DE RADIO	TÉCNICOS PROFESIONALES - LABORALES	12	SI	SI	7 X 24	DELEGACIÓN Y MANUAL DE FUNCIONES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS OBJETO CONTRACTUAL

INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES IDIGER - VEHICULOS TEMPORADA DECEMBRINA (FINALIZA LAS LLUVIAS E INICIA TEMPORADA SECA)

CLASIFICACIÓN DE VEHICULOS / MAQUINARIA / EQUIPO PESADO	TIPO DE VEHICULOS / MAQUINARIA / EQUIPO PESADO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIMIENTO MISIONALIDAD (SI/NO)	DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (SI/NO)	HORARIO DE DISPONIBILIDAD PARA EMERGENCIAS	UBICACIÓN	NECESIDAD ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO
VEHICULO	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 cc	GASOLINA	2	SI	SI	24 X 7 el Vehiculo	CENTRO DISTRITAL LOGÍSTICO Y DE RESERVA CARRERA 97 No 24 C - 69	CONDUCTOR CERTIFICADO DOCUMENTACIÓN VIGENTE
	CAMION MOVIL 13 (AYUDAS HUMANITARIAS)	DIESEL	1					
	CAMION MOVIL 14 (AYUDAS HUMANITARIAS)	DIESEL	1					
	CAMION MOVIL 15	DIESEL	1					
	CAMION MOVIL 16	DIESEL	1					
	CAMIONETA MOVIL 11 (RAM)	GASOLINA	1					
	MOTOCICLETA	GASOLINA	2					
	CAMIÓN	DIESEL	2					
	CAMPERO FORTUNER	DIESEL	2			24 X 7 el Vehiculo	EN VÍA SEGÚN OPERACIÓN DIARIA	
	CAMPERO VITARA	GASOLINA	2			24 X 7 el Vehiculo	EN VÍA SEGÚN OPERACIÓN DIARIA EN LA NOCHE EL VEHICULO ESTA DISPONIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL DIAGONAL 47 77A 09	
CAMIONETA DMAX	GASOLINA	1						
CAMIONETA FORD F150	GASOLINA	1						

INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES IDIGER / CDLR- HEAs TEMPORADA DECEMBRINA (FINALIZA LAS LLUVIAS E INICIA TEMPORADA SECA)

CLASIFICACIÓN DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	TIPO DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	CANTIDAD DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIMIENTO MISIONALIDAD (SI/NO)	DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (SI/NO)	HORARIO DE DISPONIBILIDAD PARA EMERGENCIAS	UBICACIÓN	NECESIDAD ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO
INUNDACIONES							
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	ITT FLYA 440 V.CAUDAL A 20 METROS DE 395GALONES POR MINUTO	4	SI	SI	7 X 24	CENTRO DISTRITAL LOGÍSTICO Y DE RESERVA CARRERA 97 No 24 C - 69	OPERADOR, TRANSPORTE, CONEXIÓN ELECTRICA 440V o GENERADOR 100 KVA, CAMABAJA PARA GENERADOR
	ITT FLY 6" A 440 V.CAUDAL A 20 METROS DE 700GALONES POR MINUTO	2					
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	2 "	11					
	4 "	4					
	6 "	8					
	8 "	2					
MOTOBOMBA CEBADO AUTOMATICO	4 "	2					
	6 "	2					
BOMBA SUMERGIBLE HIDRÁULICA 4"	FUNCIONA CON UNIDAD DE PODER	2					
ELECTROBOMBA ESTACIONARIA	6" A 440 V (TABLERO)	2					
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	4" A 220 V	1					
CARPAS	4 x 4 COLOR AMARILLO	30					
AYUDA HUMANITARIA	KIT DE LIMPIEZA	630					
	KITS COCINA	550					
	ESTUFAS	550					
	KIT NOCHE	450					
INCENDIOS Y QUEMAS FORESTALES							
EQUIPOS Y HEERRAMIENTAS PARA FORESTALES	" BIFURCADORA SIAMESA NPSH CON 2 ACOPLS RÁPIDOS HEMBRA Y 1 ACOPLS RÁPIDO MACHO HIDROWICK	52	SI	SI	7 X 24	CENTRO DISTRITAL LOGÍSTICO Y DE RESERVA	OPERADOR, TRANSPORTE, CAMIONES DE CARGA

INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES IDIGER / CDLR- HEAs TEMPORADA DECEMBRINA (FINALIZA LAS LLUVIAS E INICIA TEMPORADA SECA)

CLASIFICACIÓN DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	TIPO DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	CANTIDAD DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIMIENTO MISIONALIDAD (SI/NO)	DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (SI/NO)	HORARIO DE DISPONIBILIDAD PARA EMERGENCIAS	UBICACIÓN	NECESIDAD ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO
	"Y" DE CONCENTRACIÓN ENTRADA NPSH HEMBRA 1.5" 2 SALIDAS NPSH MACHO 1.5"	10				CARRERA 97 No 24 C - 69	
	ACOPLE VARIOS	57					
	BATEFUEGO DE GOMA	93					
	BIDÓN DE COMBUSTIBLE PARA MOTOBOMBA MARK3	14					
	BOMBA CENTRIFUGA INCENDIOS FORESTALES	3					
	BOMBA CENTRÍFUGA PARA INCENDIOS FORESTALES MARK 3	14					
	BOMBA DE ESPALDA	128					
	BOMBA DE INCENDIOS FORESTALES	2					
	BOMBA DESMONTABLE PARA MARK-3	1					
	BOMBA PARA INCENDIOS FORESTALES LIVIANA - MINI STRIKER	14					
	BOQUILLA CON VÁLVULA DE BOLA 1.5 NPSH	8					
	CADENA PARA MOTOSIERRA 3/8 MINI X 920 DIENTES (POR METRO)	10					
	CASCO FORESTAL	46					
	CEBADOR MANUAL	16					
	CONJUNTO DE TANQUE CERRADO DE 570 LITROS Y MOTOBOMBA	2					

INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES IDIGER / CDLR- HEAs TEMPORADA DECEMBRINA (FINALIZA LAS LLUVIAS E INICIA TEMPORADA SECA)

CLASIFICACIÓN DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	TIPO DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	CANTIDAD DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIMIENTO MISIONALIDAD (SI/NO)	DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (SI/NO)	HORARIO DE DISPONIBILIDAD PARA EMERGENCIAS	UBICACIÓN	NECESIDAD ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO
	CONVERTIDORES VARIOS	53					
	ESPUMA QUIMICA RETARDANTE CLASE A	21					
	GUADAÑADORA MEDIANA	12					
	GUADAÑADORA MEDIANA (INCLUYE CUCHILLA, TRIMI, ARNÉS Y PROTECTOR)	11					
	GUADAÑADORA TRABAJO PESADO	3					
	HERRAMIENTA COMBINADA 4 USOS - GORGUI	60					
	HERRAMIENTA DE TRIPLE USO COMBINADA	33					
	HERRAMIENTA DOBLE USO (RASTRILLO - AZADA) MCLEOD	65					
	HERRAMIENTA PULASKY (AZADÓN Y HACHA)	65					
	LADRÓN DE AGUA CON MANGUERA DE 15 METROS	11					
	LADRÓN DE AGUA CON MANGUERA DE 30 METROS	16					
	LADRÓN DE AGUA CON MANGUERA NEGRA DE 1 METRO	4					
	MANGUERA AUTOHUMECTANTE DE 30 METROS - ACOPLÉ RÁPIDO	147					
	MANGUERA AUTOHUMECTANTE ROSCA NH X30M	76					

INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES IDIGER / CDLR- HEAs TEMPORADA DECEMBRINA (FINALIZA LAS LLUVIAS E INICIA TEMPORADA SECA)

CLASIFICACIÓN DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	TIPO DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	CANTIDAD DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIMIENTO MISIONALIDAD (SI/NO)	DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (SI/NO)	HORARIO DE DISPONIBILIDAD PARA EMERGENCIAS	UBICACIÓN	NECESIDAD ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO
	MANGUERA FORESTAL AUTOHUMECTANTE 15 METROS(NPSH)	47					
	MANGUERA FORESTAL PARA LADRÓN DE AGUA DE 15 METROS	12					
	MANGUERA SUCCION 2" MACK 3	49					
	MEDIDOR DE DISTANCIAS FORESTAL	4					
	MEDIDOR DE TEMPERATURAS LÁSER	4					
	MORRAL PORTA HERRAMIENTA	6					
	MOTOSIERRA ESPADA CORTA	12					
	MOTOSIERRA ESPADA LARGA	8					
	MOTOSIERRA ESPADA MEDIANA	12					
	OVEROL FORESTAL	4					
	PITON DE COMBINACION 38mm((1.1/2") NPSH - ROJO	65					
	PROTECTOR DE HILO DE 1.5" A 1.5"	48					
	PROTECTORES INGNIFUGOS	10					
	REDUCTOR DE 2" NH A 1.5"	5					
	REDUCTORA DE 2" A 1.5" NPSH	64					

INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES IDIGER / CDLR- HEAs TEMPORADA DECEMBRINA (FINALIZA LAS LLUVIAS E INICIA TEMPORADA SECA)

CLASIFICACIÓN DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	TIPO DE EQUIPO / HERRAMIENTA / ACCESORIO	CANTIDAD DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIMIENTO MISIONALIDAD (SI/NO)	DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (SI/NO)	HORARIO DE DISPONIBILIDAD PARA EMERGENCIAS	UBICACIÓN	NECESIDAD ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO
	REPARADOR DE MANGUERA DE 1.5"	4					
	SOPORTE DE ESPALDA PARA MARK3	2					
	TANQUE ABIERTO DE 5000 GALONES	2					
	TANQUE AUTOSOPORTANTE DE 3000 GALONES	2					
	TANQUE CERRADO DE 5000 LITROS	2					
	TANQUE DE AGUA AUTOSOPORTANTE 3000 GLS	2					
	TANQUE DE COMBUSTIBLE MARCK-3	10					
	TANQUES COLAPSABLES DE 5000 GALONES DE CAPACIDAD	1					
	TRIMI PARA GUADAÑADORA	95					
	VÁLVULA DE PIE Y FILTRO	15					
	VÁLVULA DE RETENCIÓN (RETENEDOR DE BOLA)	16					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

2021



PLAN DE CONTINGENCIAS **TEMPORADA DECEMBRINA**

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
PROYECCIÓN E INNOVACIÓN



**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS**
BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO.....	3
4. CONOCIMIENTO DEL RIESGO.....	6
4.1. Escenarios de Riesgo	7
Incendio Estructural.....	7
5. REDUCCIÓN DEL RIESGO	11
5.1. Programas y Campañas de Prevención.....	11
Temporada decembrina, navideña	12
Programa Vivienda Segura “Mi Casa sin Incendios”	13
Curso Bomberitos.....	13
Campaña Salvando Patas	14
5.2. Concepto Técnico Aglomeraciones de Público.....	15
5.3. Concepto Técnico Espectáculos Pirotécnicos.....	15
5.4. Incautación de Pólvora y Materiales Asociados.....	16
5.5. Inspecciones Técnicas	17
6. MANEJO DE LA EMERGENCIA.....	18
6.1. Recursos	18
6.2. Personal y Ubicación de Grupos Especializados	19
6.3. Parque Automotor	21
6.4. Herramientas, Equipos y Accesorios.....	22
.....	22
6.5. Preparativos para la Respuesta (Antes).....	24
6.6. Acciones de Respuesta (Durante)	24
7. ESTRUCTURA SCI.....	25
Articulación Institucional Para La Gestión De La Comunicación En La Respuesta	26
7.1. Central de Radio	26
7.2. Sala de Monitoreo	26
7.3. Grupo de Apoyo Operacional	27
7.4. Determinación y Origen de Incendios (Después)	28



1. OBJETIVO

Establecer acciones preventivas que faciliten una respuesta oportuna en la atención a emergencias asociadas a la temporada decembrina, buscando la reducción de los tiempos de respuesta y la articulación institucional en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como en el manejo de la emergencia.

2. ALCANCE

El presente plan de Contingencia Institucional será aplicado por las diferentes áreas de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, como mecanismo de respuesta a las emergencias presentadas durante el desarrollo de la temporada decembrina en la Ciudad de Bogotá.

3. MARCO NORMATIVO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991
- LEY 400 DE 1997 - Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
- LEY 1575 DE 2012 - Por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia
- LEY 1523 DE 2012 - Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1801 DE 2016 - Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia.
- LEY 1796 de 2016 - Modifíquese el Artículo 42 de la Ley 1575 de 2012
- DECRETO 423 DE 2006 - Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.
- DECRETO 4481 de 2006 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 670 de 2001, en su artículo 4° establece que el uso de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales, requiere previa autorización de los Alcaldes Municipales o Distritales.



- DECRETO 555 DE 2011 - Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C.
- DECRETO 599 DE 2013 - Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 172 DE 2014 - Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.
- DECRETO 622 DE 2016 - Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital —SUGA y se dictan Otras disposiciones.
- DECRETO 308 DE 2016 PLAN NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES “Una estrategia de desarrollo 2015-2025” - Tiene como objetivo definir los programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.
- DECRETO 360 DE 2018 - Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.; se define uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, registro y permisos de funcionamiento de establecimientos dedicados a la fabricación, distribución y venta de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C., se articulan las instancias que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 470 DE 2021 - Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, en lo relacionado con eventos culturales, recreativos y deportivos, y se dictan otras disposiciones.
- RESOLUCION 04 DE 2009 - Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.



- RESOLUCION 661 DE 2014 - Por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los Bomberos de Colombia.
- RESOLUCIÓN 0256 DE 2014 - reglamentar el diseño, organización y construcción de los contenidos y funcionamiento de los programas de formación, capacitación y entrenamiento que deben ser aplicadas a las brigadas contra incendios, en los sectores energético, industrial, minero, petrolero, portuario, eléctrico, hidroeléctrico, comercial y similares.
- ACUERDO 20 DE 1995 - Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.
- ACUERDO 11 de 1988 - Por la cual se reforma la estructura tributaria distrital y se dictan otras disposiciones generales. Artículo 28 Capítulo IV.
- DECRETO 751 de 2001 - Por el cual se adoptan medidas de control sobre la fabricación, almacenamiento, transporte, venta y manipulación de fuegos artificiales o artículos pirotécnicos en el Distrito Capital de Bogotá.
- DECRETO 766 de 2001 - Corrige el acápite del decreto 751 de 2001, relacionado con las normas que facultan al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. para expedir ese acto administrativo.
- DECRETO 503 de 2002 - Se adiciona el decreto distrital 751 de 2001, respecto de la autorización de fabricación, producción, y almacenamiento de artículos pirotécnicos en el Distrito Capital. Artículo 1 vigencia Artículo 2.
- ACUERDO 79 de 2003 - Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C. (Derogado parcialmente por la Ley 1801 de 2016).
- DECRETO 332 de 2004 - Artículo 45. En lo referente a la función de la dirección técnica de la DPAE relativa a la suscripción de los carnés de las personas dedicadas a la fabricación, transporte venta o manipulación de pólvora, función que quedará a cargo del Cuerpo Oficial de Bomberos.
- ACUERDO 257 DE 2006 - Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
- ACUERDO 546 DE 2013 - Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el



Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones.

- NSR 10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- NFPA 731 - Norma para la instalación de sistemas electrónicos de seguridad en establecimientos.
- NFPA 72 - Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización.
- NTC 5045-1 de 2003 - Fuegos Artificiales. Clasificación
- NTC 5045-2 de 2003 - Fuegos Artificiales para uso Recreativo. Requisitos.
- NTC 5045-3 de 2003 - Fuegos Artificiales para uso Recreativo. Métodos de Ensayo.
- NTC 5236 de 2003 - Fuegos Artificiales. Espectáculos Pirotécnicos en Espacios Abiertos. Almacenamiento, Transporte y Uso.
- NTC 5258 de 2004 - Fuegos Artificiales. Características de Almacenamiento, Seguridad y Ubicación de los Establecimientos de Venta de Artículos Pirotécnicos (Categoría I y II) en Ferias Temporales o Similares
- NTC 5296 de 2004 - Uso de Materiales o Artículos Pirotécnicos (Efectos Especiales) delante de un Público Cercano
- NTC 5297 de 2005 - Fuegos Artificiales. Fabricación, Transporte y Almacenamiento
- NTC 5394 de 2005 - Fuegos Artificiales. Terminología para Categorías I, II y III.
- GRE-2016 Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

4. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.



4.1. Escenarios de Riesgo

Incendio Estructural

Desde el año 2020, la Subdirección de Gestión del Riesgo avanza en el proceso de caracterizar y analizar el escenario de riesgo por incendio estructural en el Distrito Capital, con el objetivo de identificar la ubicación, gravedad de los daños potenciales y la probabilidad de ocurrencia de este fenómeno amenazante a fin de fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Los incendios estructurales son emergencias de alto impacto y costo social debido a que su ocurrencia puede generar pérdida de bienes o vidas; por lo tanto, resulta de suma importancia la identificación de tendencias en el comportamiento del fenómeno y zonas de mayor riesgo, con el propósito de formular e implementar medidas de intervención correctivas y/o prospectivas a que haya lugar, buscando reducir el costo social que este tipo de afectación representa para los ciudadanos.

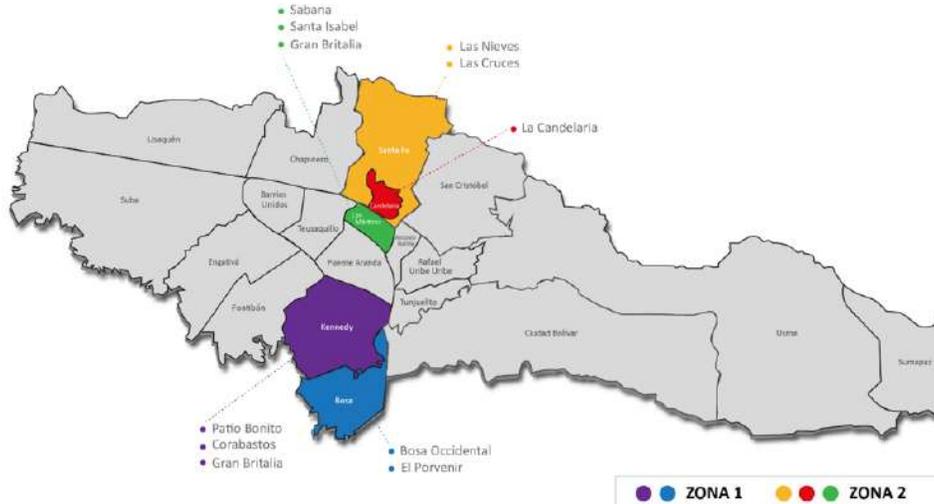
Este análisis toma como referencia el histórico de eventos atendidos en el período comprendido entre el año 2014 y 2019, identificando el comportamiento espacial, temporal y causas recurrentes de los incendios estructurales.

Para este proceso fue necesario llevar a cabo técnicas de limpieza de datos, normalización y selección de variables, con la finalidad de consolidar una base de datos incluyendo la dimensión espacial.

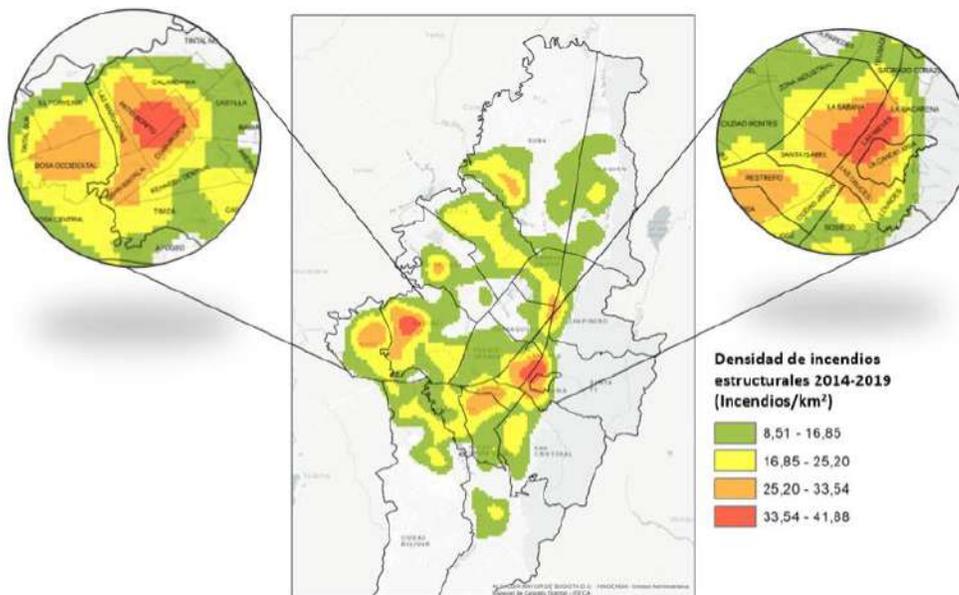
A partir de la localización de cada uno de los eventos atendidos en este período, se identificaron las zonas con alta densidad de incendios estructurales. La ocurrencia de este fenómeno en la ciudad se ha concentrado en mayor proporción en dos zonas con una densidad entre 33,54 incendios/km² y 41,88 incendios/km². En la siguiente ilustración se relacionan las UPZ que los conforman.



POLÍGONOS DE DENSIDAD ALTA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES EN BOGOTÁ



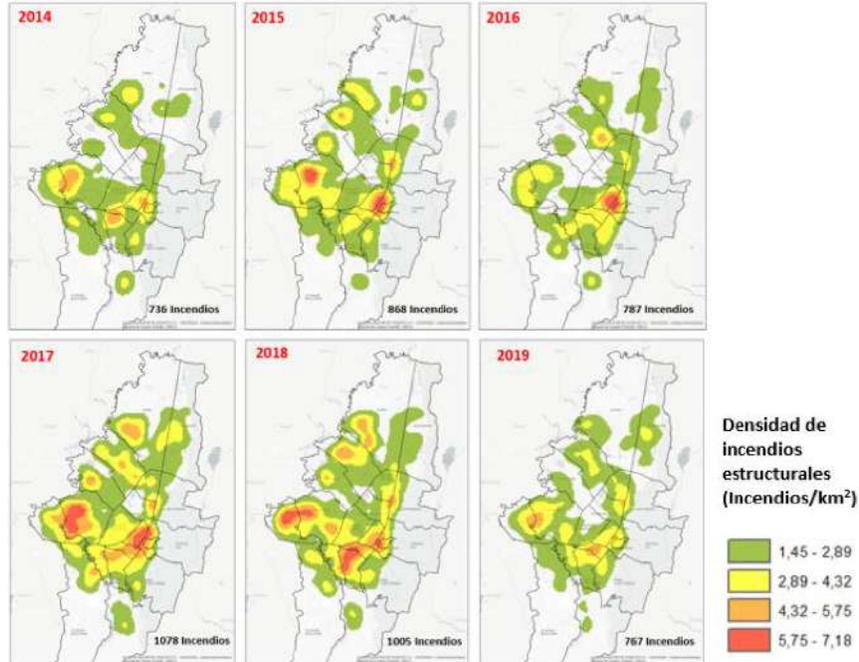
Polígonos de densidad alta de incendios estructurales en Bogotá



Comportamiento espacial de los incendios estructurales en Bogotá (2014-2019)

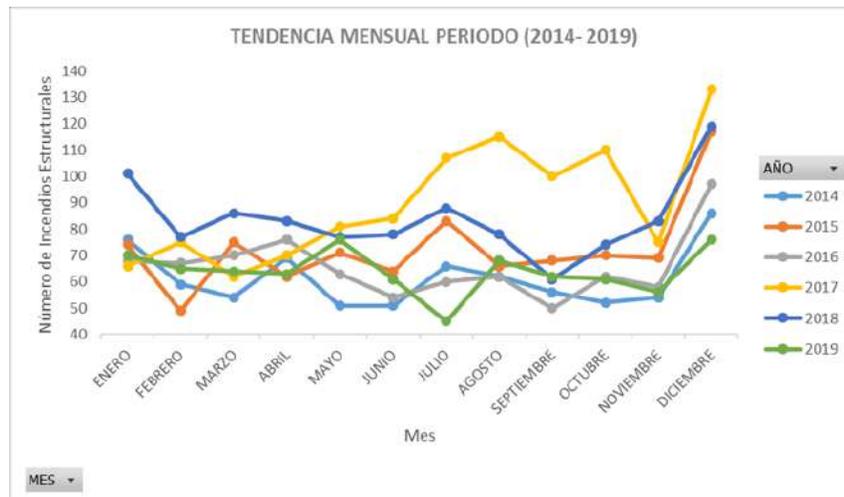
Se puede observar la dinámica en la concentración de incendios estructurales, durante el período contemplado, la mayor densidad de eventos se ha presentado en las mismas zonas, evidenciando un patrón de distribución espacial de incendios estructurales ocurridos en la ciudad. Adicionalmente, los años con mayor ocurrencia de incendios fueron 2017 y 2018, estos mismos presentan mayor extensión de territorio con densidad alta con respecto a los demás años





Cambio en la concentración de incendios estructurales a través de los años

En la siguiente gráfica se observa la tendencia mensual por año de incendios estructurales, siendo diciembre el mes en el que se presenta mayor cantidad de incendios estructurales.



Al parametrizar las causas de los incendios con el fin de identificar las más recurrentes en la ciudad, se determina que son las fallas eléctricas y llamas abiertas con un porcentaje de 34,8% y 30% respectivamente frente a la totalidad de eventos presentados.

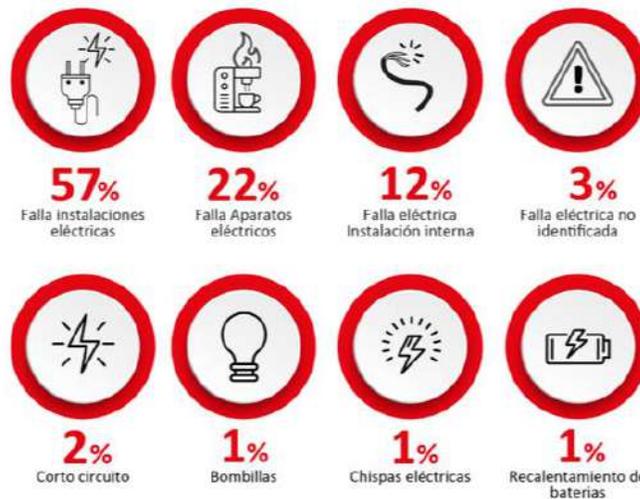


CAUSAS INCENDIOS ESTRUCTURALES BOGOTÁ (2014-2019)



Dentro de la causa parametrizada como falla eléctrica se encuentran diferentes subcategorías. Las fallas en instalaciones eléctricas se distinguen como la subcategoría más recurrente (57% del total de incendios por fallas eléctricas), seguida falla en aparatos eléctricos (22%) y fallas en instalaciones internas (12%).

INCENDIOS ESTRUCTURALES CAUSADOS POR FALLA ELÉCTRICA EN BOGOTÁ (2014-2019)



Subcategorías de fallas eléctricas

Así mismo, dentro de la causa parametrizada como llama abierta se encuentran contempladas otras subcategorías. Las veladoras se distinguen como la subcategoría más



recurrente (52% del total de incendios por llamas abiertas), seguida de descuidos con hornillas o estufas (27%).

**INCENDIOS ESTRUCTURALES CAUSADOS POR
LLAMA ABIERTA EN BOGOTÁ (2014-2019)**



Subcategorías de llama abierta

5. REDUCCIÓN DEL RIESGO

Es el proceso de la gestión del riesgo que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes.

La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

5.1. Programas y Campañas de Prevención

La Subdirección de Gestión del Riesgo gestiona los programas y campañas de prevención de incendios en coordinación con las áreas y entidades a que haya lugar dando cumplimiento al Decreto 555 de 2011.



Temporada decembrina, navideña

Tabla. Matriz temporalidad, aspectos y temáticas a específicas para la temporada

OCUPACION	RIESGO, AMENAZA, VULNERABILIDAD	ELEMENTOS
HOGAR	Elementos Navideños	Árbol Guirnaldas Luces navideñas Multitomas Inflables Pesebre
	Riesgo eléctrico	Instalaciones eléctricas Decoración navideña Multitomas Tomas Extensiones mangueras de luz Dispositivos luminosos
	Llamas Abiertas	Centros de mesa con velas Veladoras / Velas Fogatas Cena navideña Faroles Globos
RIESGOS COMUNES	Seguridad Vial	Cansancio Alcohol / Sustancias psicoactivas Limites de velocidad Bicicletas Combustible vehículos
	Aglomeraciones de Publico	Evacuación Salidas de emergencia Covid-19 Emergencias Circunstancias imprevistas
	Campaña Pólvora	Compras navideñas Muñecos Cigarrillos Prendas de vestir Licor Espacio / lugar vehículos Niños Adultos Servicios de salud/ hospitales Tipos de pólvora Almacenamiento / Transporte Manipulación Venta de pólvora Normatividad legal



Programa Vivienda Segura “Mi Casa sin Incendios”

El programa Vivienda Segura, mi Casa sin Incendios tiene como objetivo adelantar las acciones prospectivas y correctivas, para reducir el riesgo de incendio en las viviendas familiares o mixtas en la ciudad de Bogotá, con permanencia en tiempo y espacio, a través de:

- Caracterización de las causas de incendios más comunes en la ciudad de Bogotá, a través del levantamiento de información con el objetivo de generar el mayor impacto en las distintos programas y campañas desarrollados por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- Capacitación y sensibilización a la población objeto del programa Vivienda Segura, mi Casa sin Incendios, acerca de prevención, vulnerabilidad riesgos relacionados a incendios estructurales.
- Instalación de equipos de protección contra incendio (Detección Temprana) brindando asesoría técnica con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de incendios en la ciudad de Bogotá.



Históricamente se conoce que desde el año 1984, Bogotá cuenta oficialmente con el Curso Bomberitos y es entonces para el segundo semestre de este año cuando se realiza en la Plaza de Bolívar la primera graduación de niños, logrando así que estos pequeños se convirtieran en “Bomberitos Oficiales” y realizaran prácticas con extintores y salto a colchones.

Desde este entonces todos los años en temporada de vacaciones llegan cientos de niños para sumarse al “Curso Bomberitos”, y hoy muchos de ellos al crecer decidieron hacer parte del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

A partir del año 2007, la entidad creó un procedimiento específico para que las 17 estaciones de bomberos estuvieran coordinadas, contaran con una misma dinámica y actividades, logrando hacer de estos espacios algo divertido y educativo donde todos los



niños que allí participan aprendan sobre la reducción de riesgo a desastres teniendo como guía los principios y valores de la mística Bomberil.

Actualmente, Bomberitos cuenta con una serie de materiales didácticos y prácticos que ayudan a enseñar de una manera sencilla y divertida a los niños, entregando conocimientos y prácticas para evitar incendios.



Campaña Salvando Patas

En Bogotá, en promedio se presentan 806 incendios estructurales al año, los cuales pueden conllevar a la pérdida de bienes o vidas y, en muchas de las ocasiones, son nuestros animales de compañía los que salen más perjudicados, siendo los más vulnerables, llevándolos a esconderse para salvaguardar su integridad, por lo que los bomberos no logran identificar la ubicación de estos seres con facilidad.

En la actualidad, se ha generado un cambio de paradigma en la forma como percibimos nuestra relación con los animales, llevando así a considerarlos como un miembro más de la familia en los hogares. Por tal motivo, el Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá, lanza la campaña “Salvando Patas”.

Esta campaña, busca hacer partícipe a los propietarios de los animales domésticos, con la premisa de identificar, a través de una calcomanía, las viviendas en las que habita una mascota para que, en caso de presentarse una emergencia, los Bomberos logren identificar que el animalito se encuentra en peligro y así tomar medidas para su rescate.



• Calle 20
• PBX: 38;
• www.bor
• NIT: 899
• Código F



5.2. Concepto Técnico Aglomeraciones de Público

Según el artículo 10 del decreto 599 de 2013, una actividad de aglomeración de público se define como toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva, abierta, general e indiferenciada.

El SUGA es el Sistema Único de Gestión para el Registro, la Evaluación, y la Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital que contiene un conjunto de protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos ordenados y articulados que sirven como mecanismo para registrar, evaluar y autorizar las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

De acuerdo al artículo 6 del decreto 599 de 2013, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá es la entidad encargada de:

- Evaluar, conceptualizar y verificar el cumplimiento por cada aglomeración o escenario, del plan contra incendios, rutas y medios de evacuación que hacen parte integral del plan de emergencias y contingencias.
- Conceptuar el uso de efectos especiales, espectáculos pirotécnicos, pólvora fría indoor, líquidos, químicos y sustancias inflamables, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Realizar la verificación del cumplimiento del plan de emergencias y contingencias en el marco de sus competencias.
- Recomendar el aforo a ser autorizado para la realización del evento, de acuerdo con la evaluación realizada.



5.3. Concepto Técnico Espectáculos Pirotécnicos

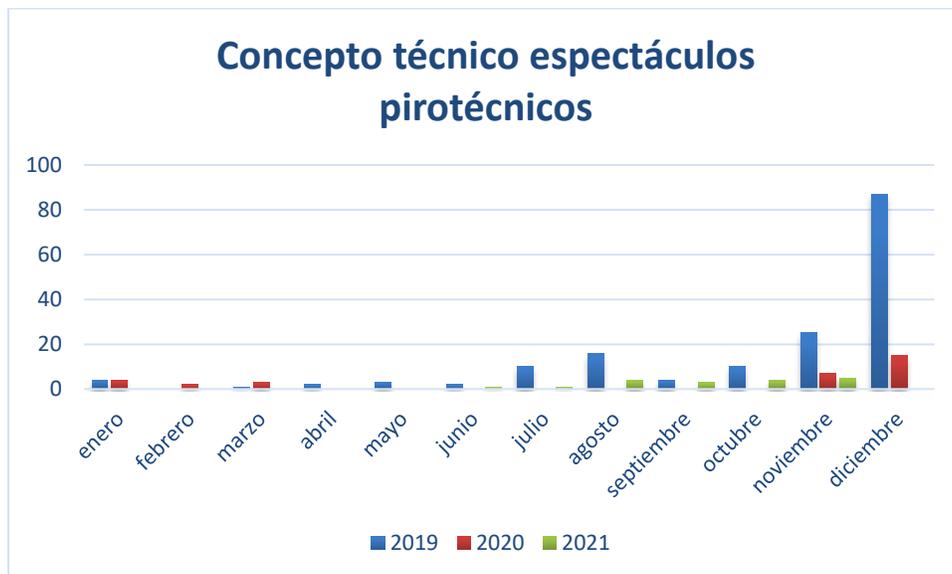
La NTC 5045-1 en su numeral 3.1. define un artículo pirotécnico como una Unidad ensamblada dentro del recipiente de un fuego artificial que, al funcionar, se quema o genera



una explosión baja produciendo un efecto visual o auditivo, o una combinación de los mismos.

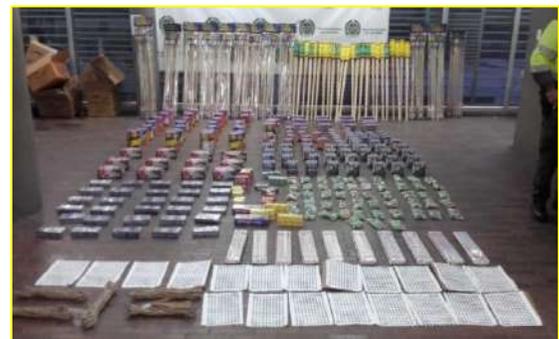
Las condiciones para el uso de pólvora en espectáculos y eventos públicos se encuentran definidas en el artículo 14 del decreto 360 de 2018, donde las personas dedicadas a la fabricación, transporte, venta o manipulación de pólvora para espectáculos o exhibiciones públicas y las encargadas del mismo, deberán ser mayores de edad y poseer carné emitido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C de conformidad con el artículo 12 del Decreto Distrital 751 de 2001. El carné, se expedirá una vez el interesado haya realizado y aprobado la capacitación sobre curso de seguridad y protección contra incendios, dictado por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C.

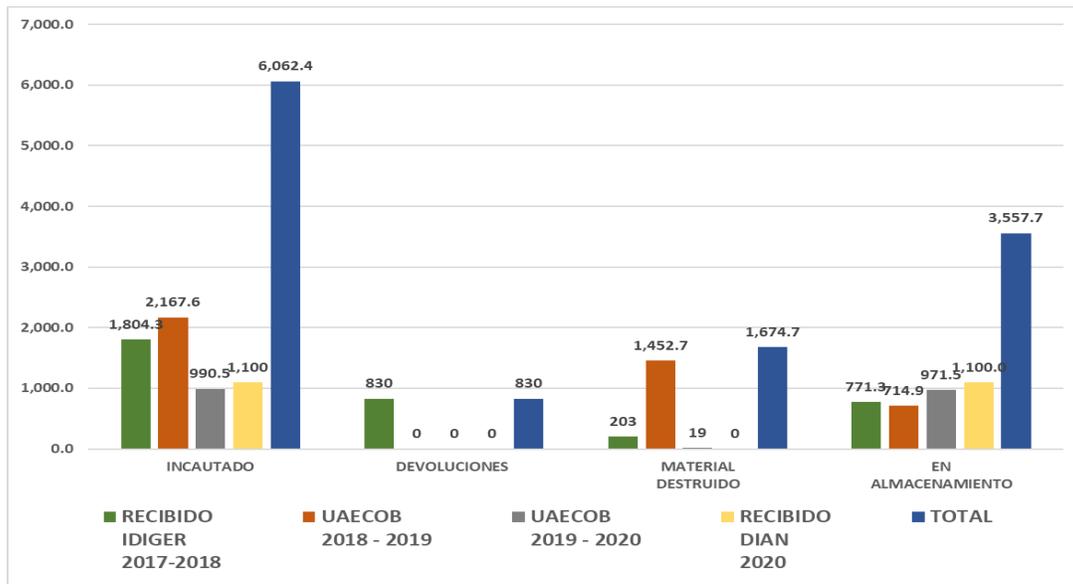
A su vez, se define en el artículo 15 del decreto 360 de 2018 que sólo se permitirán demostraciones públicas pirotécnicas como espectáculo con fines recreativos, bajo el cumplimiento de las condiciones y requisitos generales, los cuales serán especificados mediante concepto técnico emitido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.



5.4. Incautación de Pólvora y Materiales Asociados

En cumplimiento al Decreto 360 de 2018 la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá suscribe el contrato **contrato 655/20** cuyo objeto es atender oportunamente las emergencias relacionadas con el uso indebido, manipulación, transporte, custodia y destrucción de pólvora y demás materiales asociados a la misma.





5.5. Inspecciones Técnicas

El Concepto Técnico de Bomberos es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y del distrito y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal.

Éste se obtiene, según el tipo de riesgo determinado, a través de:

- Riesgo bajo: Capacitación y autorevisión se realiza de acuerdo a las instrucciones remitidas desde el correo: riesgobajo@bomberosbogota.gov.co
- Riesgo moderado o alto: Visitas de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales del distrito y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.

Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios, por lo cual es importante que cuenten con



el concepto de Bomberos, el cual indicará si cumplen o si deben generar acciones de mejora, propendiendo a la corresponsabilidad de la prevención y mitigación de riesgos.



6. MANEJO DE LA EMERGENCIA

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

6.1. Recursos

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá tiene en su planta de personal un equivalente a 634 funcionarios operativos, divididos en tres turnos, quienes se encuentran preparados y en disponibilidad para la atención de cualquier incidente que se presente en la ciudad de Bogotá.

GRADO	CANTIDAD
Comandante	3
Subcomandante	1
Teniente	10
Sargento	72
Cabo	121
Bombero	427



La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá cuenta con grupos especializados de respuesta para los distintos tipos de emergencia.

GRUPO	RECURSO HUMANO
Grupo Especializado Rescate Acuático	25 operativos
Grupo Especializado BRAE, Rescate de Animales	14 operativos
Grupo Especializado MATPEL, Emergencias con Materiales Peligrosos	20 operativos
Grupo Especializado Incendios Forestales	112 operativos
Grupo Especializado USAR, Búsqueda y Rescate Urbano	115 operativos
Grupo Especializado Rescate Técnico	9 operativos
Grupo Especializado para la Investigación de Incendios	6 operativos
Grupo Especializado SART, monitoreo por Drones	11 operativos

6.2. Personal y Ubicación de Grupos Especializados





Adicionalmente cuenta con personal Administrativo que apoya la operación desde su ámbito de aplicación, funciones y con su personal de apoyo:

CARGO	CANTIDAD
Director	1
Subdirector Técnico	5
Jefe de oficina	3

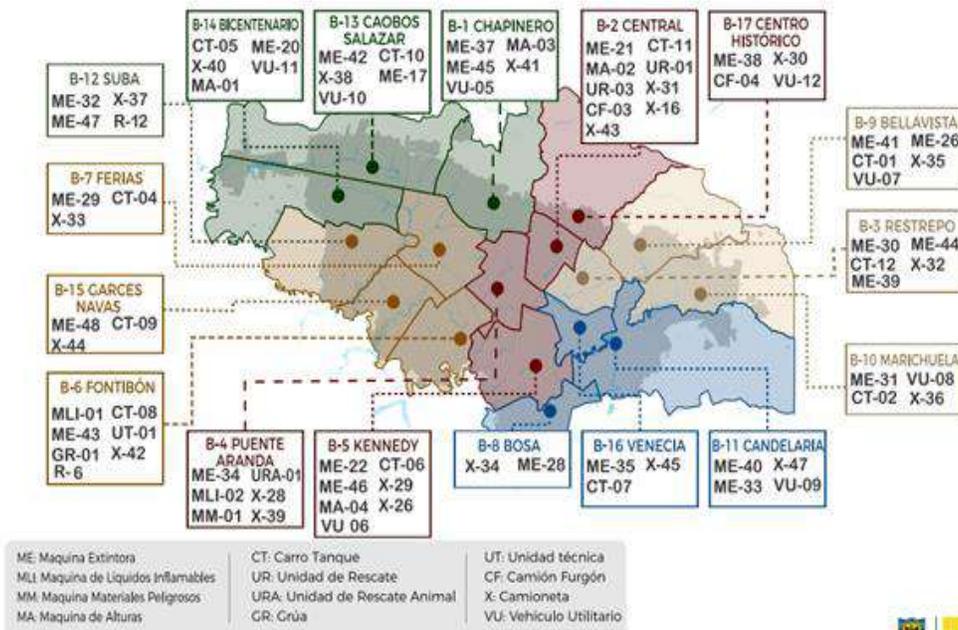
La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, actualmente cuenta con 17 estaciones de bomberos y una sede administrativa ubicada en el Edificio Comando, distribuidas en 5 compañías. Las estaciones se encuentran ubicadas estratégicamente, con el fin de dar respuesta oportuna a las diferentes emergencias y/o servicios de respuesta requeridos por la comunidad o por las entidades distritales y nacionales.

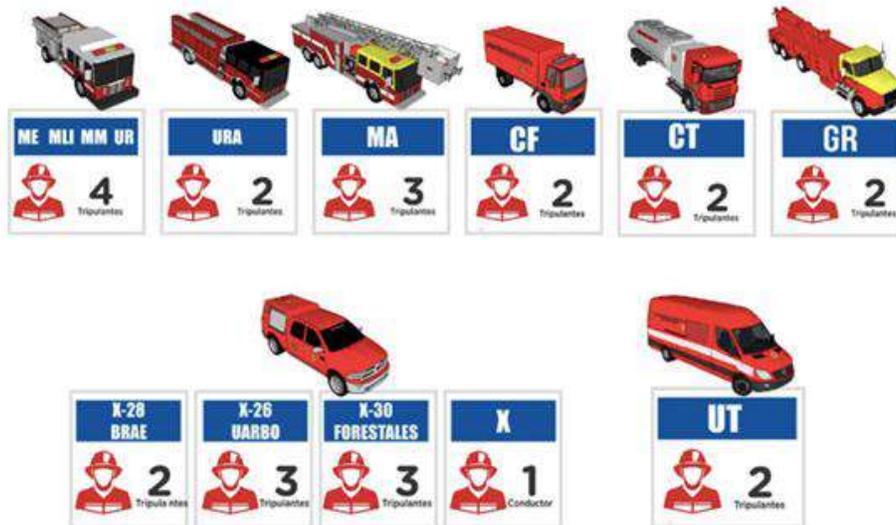




6.3. Parque Automotor

La Entidad cuenta con un parque automotor asignado a las diferentes estaciones y por grupos especializados:





URA	Unidad de Rescate Acuático
MA	Máquina de Alturas
CF	Camión Furgón
CT	Carro Tanque
GR	Grúa
X	Camioneta
UT	Utilitarios

6.4. Herramientas, Equipos y Accesorios

COMPAÑÍA	ESTACIÓN	EQUIPOS								
		CUATRIMOTOS	MOTO BOMBA 4 T	MOTO BOMBA 2 T	TANQUE COMBUSTIBLE MOTOBOMBA 4 T	MOTO SIERRAS	PLANTA ELECTRICA	GUADAÑA DORA	GPS	KIT ATMOSFERICO
COMPAÑÍA 1	CHÁPINERO B-1	1	2	0	0	7	3	1	0	1
	CAOBOS B-13	1	2	2	2	7	1	0	0	1
	BICENTENARIO B-14	1	0	0	0	6	3	0	1	0
COMPAÑÍA 2	FERIAS B-7	0	0	3	0	7	3	0	0	0
	FONTIBON B-6	0	4	0	0	8	3	1	1	0
	SUBA B-12	0	0	0	0	5	1	0	1	0
COMPAÑÍA 3	GARCES NAVAS B-15	0	0	0	0	8	2	0	1	0
	CENTRO HISTORICO B-17	2	6	4	4	7	5	2	5	2
	CENTRAL B-2	0	0	0	0	9	4	0	1	0
	PUENTE ARANDA B-4	0	0	0	3	2	0	0	0	0
COMPAÑÍA 4	KENNEDY B-5	1	0	0	0	8	4			0
	RESTREPO B-3	0	0	0	0	6	3	0	1	0
	BELLA VISTA B-9	1	2	1	1	7	1	1	2	1
	MARICHUELA B-10	1	3	2	1	7	2	1	2	0
COMPAÑÍA 5	BOSA B-8									
	CANDELARIA B-11	1	0	2	1	4	1	0	1	0
	VENECIA B-16	0	0	3	0	5	2	1	1	0
	TOTAL	9	19	17	12	103	38	7	17	5



COMPAÑÍA	ESTACIÓN	HERRAMIENTAS																
		CONTENEDOR DE AGUA SUB GL	CONTENEDOR DE AGUA SOB GL	CONTENEDOR DE AGUA SOB GL	CONTENEDOR DE AGUA SOB GL	RATOS FIJOS	BIENOLAS	RECORROS DE ESPALDA	ERRAMADOR	GORRÓN	BOCHETO	MELEDO	PLUMAS	PLUMAS FORJADA	PLUMAS COMBINADAS	QUIBRANDOS DE GOTO	RASTRO FORESTAL	RECOR
COMPAÑÍA 1	CHARINERO B-1	1	0	0	0	7	0	12	1	0	4	8	6	3	1	0	9	2
	CAOBOS B-13	0	2	0	0	13	1	10	2	0	0	15	12	8	0	1	12	2
	BICENTENARIO B-34	0	0	0	0	10	1	6	2	0	8	5	6	5	4	1	6	3
COMPAÑÍA 2	PERIAS B-7	0	0	0	0	2	1	4	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
	FONTIBÓN B-6	0	0	0	0	12	1	0	2	0	5	3	5	0	1	0	6	0
	SUBA B-12	0	0	0	0	5	1	10	2	0	6	1	3	1	1	0	6	5
COMPAÑÍA 3	GARCÉS NAVAS B-15	0	0	0	0	5	1	5	0	0	4	2	5	1	1	0	5	1
	CENTRO HISTÓRICO B-17	0	2	1	1	12	4	10	2	0	2	12	16	3	4	4	14	1
	CENTRAL B-2	0	0	0	0	8	1	5	1	0	8	1	1	3	2	0	4	2
COMPAÑÍA 4	PUNTE ARANDA B-4	0	0	0	0	3	0	7	1	0	2	1	1	2	1	0	1	0
	KENNEDY B-5	0	0	0	0	1	7	1	5	0	2	1	5	2	2	0	7	3
	RESTREPO B-3	0	0	0	0	12	1	10	1	0	7	6	8	7	1	0	10	2
COMPAÑÍA 5	BELLA VISTA B-9	0	0	1	1	4	1	2	0	1	3	11	9	3	2	0	8	2
	MARICHUELA B-10	0	1	1	0	5	1	11	1	0	12	5	6	5	4	1	4	2
	BOSA B-8	0	0	1	0	2	1	11	0	0	2	11	7	7	4	0	3	2
TOTAL	1	5	4	3	110	17	117	16	1	69	83	92	52	29	7	96	28	

COMPAÑÍA	ESTACIÓN	ACCESORIOS												
		LADRÓN DE AGUA	RETENEDOR DE BOLA	SIEMESA DE CONCENTRACIÓN	SIEMESA DE BIFURCACIÓN	MANGUERA ECONOMÍFLO	CEBADOR	GRAGERA	SET DE HERRAMIENTAS	PRESA MANGUERA	CAWISA COOPER	PITON SANTA ROSA	PITON MULTI APERTURA	TRAVO FORESTAL ACOPLES/PRO-BAYONETA
COMPAÑÍA 1	CHARINERO B-1	2	1	0	1	6	1	1	0	2	0	2	0	10
	CAOBOS B-13	2	2	0	1	5	2	1	0	4	0	4	4	61
	BICENTENARIO B-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COMPAÑÍA 2	PERIAS B-7	0	0	4	2	0	0	0	1	0	0	0	0	
	FONTIBÓN B-6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	SUBA B-12	0	0	0	1	0	3	0	0	1	0	6	1	
COMPAÑÍA 3	GARCÉS NAVAS B-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO HISTÓRICO B-17	5	3	5	5	3	5	3	4	5	1	8	6	
	CENTRAL B-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COMPAÑÍA 4	PUNTE ARANDA B-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	
	KENNEDY B-5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	RESTREPO B-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COMPAÑÍA 5	BELLA VISTA B-9	2	2	1	4	1	1	0	2	1	2	1	18	
	MARICHUELA B-10	4	2	1	3	3	3	2	5	1	6	3	71	
	BOSA B-8													
TOTAL	17	12	11	23	18	16	8	7	19	5	32	18	264	

COMPAÑÍA	ESTACIÓN	ACCESORIOS											
		TRAVO FORESTAL ACOPLES/PRO-BAYONETA	PIQUETA FORESTAL TRANSPORTE DE TRAMOS	ACOPLE HEMBRA MACHO NPSH	ACOPLE HEMBRA MACHO NPSH - BAYONETA	ACOPLE HEMBRA MACHO NPSH - BAYONETA	DOBLE MACHO NPSH	DOBLE HEMBRA NPSH	TUBOS DE SUCCIÓN 2"	TUBOS DE SUCCIÓN 1 1/2"	FILTRO PASA CON CHECK Z	FILTRO PASA CON CHECK Z 1 1/2"	AGUA PENETRANTE
COMPAÑÍA 1	CHARINERO B-1	2	0	0	0	14	0	0	0	1	0	1	10
	CAOBOS B-13	16	6	1	1	1	2	2	2	1	3	2	10
	BICENTENARIO B-34	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
COMPAÑÍA 2	PERIAS B-7	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	10
	FONTIBÓN B-6	5	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
	SUBA B-12	0	1	1	0	0	2	6	2	0	1	0	10
COMPAÑÍA 3	GARCÉS NAVAS B-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CENTRO HISTÓRICO B-17	12	5	2	0	2	4	4	5	7	5	5	30
	CENTRAL B-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
COMPAÑÍA 4	PUNTE ARANDA B-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
	KENNEDY B-5	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	0	0
	RESTREPO B-3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	20
COMPAÑÍA 5	BELLA VISTA B-9	26	2	2	0	7	4	5	2	2	2	1	0
	MARICHUELA B-10	2	7	1		7			3	1	0	4	24
	BOSA B-8												
TOTAL	68	23	9	7	32	18	19	28	18	12	14	176	



6.5. Preparativos para la Respuesta (Antes)

- Formulación de políticas, planes, programas y proyectos, dirigidos a la gestión del riesgo contra incendios, explosiones, rescate e incidentes con materiales peligrosos.
- Fortalecimiento institucional en Gestión Integral de Riesgo de Incendio, preparativos y respuesta para materiales peligrosos y rescate.
- Adquisición de equipamiento operativo de la UAECOB asociado con las amenazas identificadas.
- Desarrollo en infraestructura, equipos, desarrollo tecnológico y entrenamiento del recurso humano.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de herramientas, equipos y accesorios.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del parque automotor.
- Capacitación y entrenamiento periódico del personal uniformado de la UAECOB.
- Verificación diaria de herramientas, equipos y accesorios.
- Verificación diaria del parque automotor.
- Participación en los CLGR-CC de las localidades que conforman el Distrito Capital.

6.6. Acciones de Respuesta (Durante)

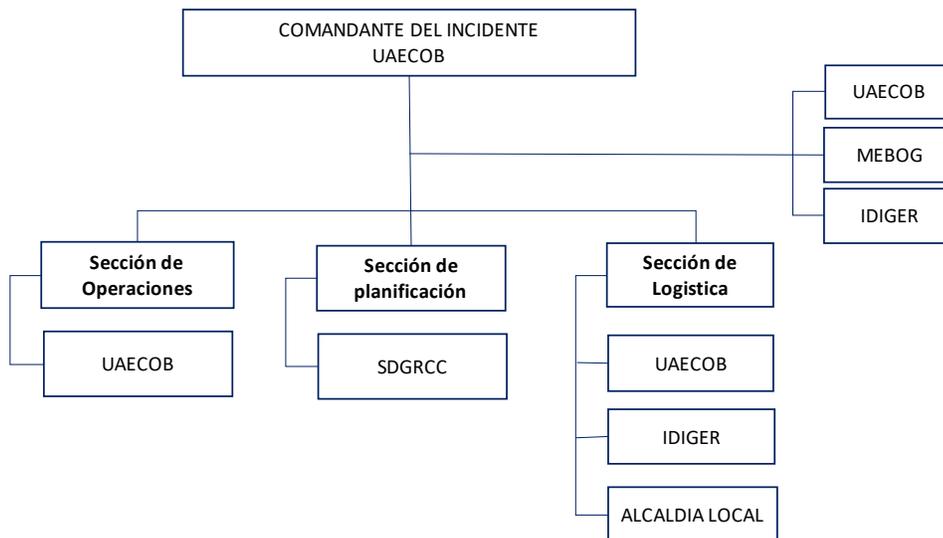
- Reportar al Centro de Coordinación y Comunicaciones, el arribo a la escena.
- Estacionar la máquina de forma segura (según el Manual Técnico de Atención de Incendios)
- Revisar que el personal porte el EPP y EPR completo para el ingreso y la atención del incidente.
- Realizar una evaluación inicial de la situación, priorizando el salvamento de vidas.
- Establecer Sistema Comando de Incidentes
- Definir y establecer el perímetro de seguridad de acuerdo con la evaluación del incendio. Si existe Riesgo de Explosión, será de 300 mts y si hay involucrados materiales peligrosos, aplicar las distancias establecidas en la sección verde de la GRE.
- Asignar tareas de interrupción servicios públicos, de entradas forzadas, ventilación, así como la suspensión de los procesos propios de la actividad de la edificación de ser necesario.
- Realizar búsqueda primaria y/o operaciones de rescate de personas atrapadas.
- Evaluar la necesidad de evacuar las instalaciones.
- Determinar si se requiere llevar paquete de alturas.
- Asumir como coordinador de agua para asegurar el suministro de agua permanente, conectar a hidrante e inyección columna, de presentar fallas, extender manguera de 2,1/2" hasta el inicio de la escalera de ascenso del edificio.
- Verificar si la edificación cuenta con sistema hidráulico (tubería seca o húmeda), automático, tanques y sistemas de ventilación especial y si están habilitados.



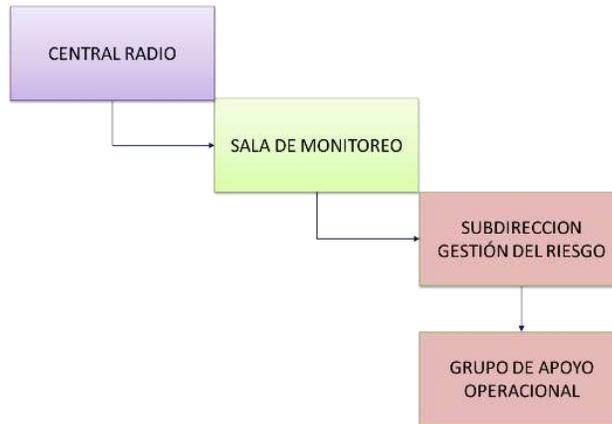
- Determinar qué tipo de táctica se emplea para operar de acuerdo a las condiciones del Incidente, verificando los riesgos presentes en la edificación como materiales y equipos involucrados.
- Asignar funciones a grupos: equipos de intervención, fuerzas de tareas y equipo simple.
- Ordenar la realización de búsqueda secundaria, en caso de requerirse.
- Evaluar constantemente la estrategia planteada y determinar acciones y recursos requeridos para el control del incendio e informar al Centro de coordinación y comunicaciones.
- Realizar remoción y control de puntos calientes
- Verificar y controlar los riesgos derivados post-incidente. (Posible, colapso de estructura, líneas eléctricas, escapes de gas etc.)
- Determina el origen y causa del incendio y/o solicita la activación del Grupo de Investigación de Incendios.

7. ESTRUCTURA SCI

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá mediante la Resolución 342 de 2010 implementa el SCI “Sistema Comando de Incidente” en sus operaciones, en el SCI, el CI asume todas las funciones para incidentes cotidianos, pequeños y fáciles de solucionar, que no requieren la activación de Secciones. Su capacidad de expansión lo hace particularmente eficiente en la preparación de operaciones de control de grandes operativos y en la respuesta a incidentes que necesitan una estructura mucho mayor.



Articulación Institucional Para La Gestión De La Comunicación En La Respuesta



7.1. Central de Radio

Desde el Centro de Coordinación y Comunicaciones de La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá se reciben todos los servicios que llegan a la línea 123 y que tienen incidencia de atención por parte de la entidad como: incendios, rescates, incidentes por materiales peligrosos, explosiones, accidentes de tránsito, personas lesionadas, entre otros.

Por medio de radios de última tecnología, se comunican con todas las estaciones, el parque automotor y los bomberos en general; así mismo se tiene comunicación con la SGR a través de la sala situacional, la cual es informada en tiempo real por vía telefónica o se procederá a remitir la trazabilidad de la información de manera concreta y precisa al chat de WhatsApp denominado Monitoreo de UAECOB, creado para la difusión de las emergencias emitidas por la Sala Situacional y Central de Radios, en donde se puede adjuntar material fotográfico de las acciones realizadas por los bomberos si estas son adecuadas para su publicación.

Adicionalmente se cuenta con la aplicación “Telegram”, como parte de la comunicación interinstitucional, la cual es una plataforma de mensajería y VOIP enfocada en la mensajería instantánea, el envío de varios archivos y la comunicación en masa; a diferencia de WhatsApp está enfocada en la multisesión, multiplataforma y el transporte de archivos sin importar su formato o capacidad.

7.2. Sala de Monitoreo

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos cuenta con la sala Situacional para el monitoreo y seguimiento en tiempo real de los incidentes atendidos por la entidad y generar datos e información que permitan conocer el comportamiento de los fenómenos amenazantes, coordinada desde la Subdirección de Gestión del Riesgo que a través del seguimiento de los portales del IDEAM, FIRMS, WINDY, SIRE y Sistemas de Alerta Temprana SAB y SIRE reporta a la subdirección operativa, mediante el canal de comunicación preestablecido, todo



lo relacionado con el reporte de incidentes por incendios estructurales y remite la información al subdirector de Gestión del Riesgo, para que se evalúe y active al grupo GAO (Grupo de Apoyo Operacional).

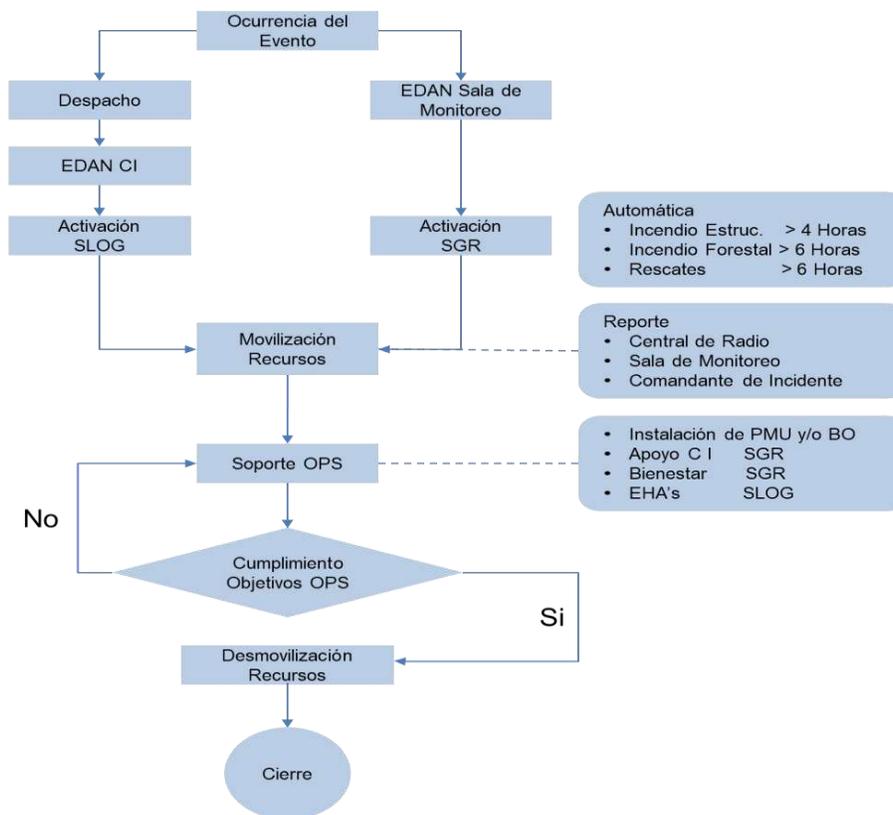
7.3. Grupo de Apoyo Operacional

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá además de contar con la central de radio y de sala de monitoreo cuenta con el personal técnico, para el apoyo en gestión del riesgo en los Puestos de Mandos Unificados que se puedan establecer distritalmente en el mencionado caso, se lleguen a presentar emergencias de gran impacto en la Ciudad.

- Coordinador de grupo
- Enlace logístico con la operación
- Enlace de bienestar con la logística
- Conductor

El grupo de apoyo operacional tiene su apoyo en turnos de 12 horas, 7 días a la semana, rotativos con el fin de garantizar el cubrimiento del 100% de la operación.

El procedimiento de activación y apoyo en los PMU se define de la siguiente forma:



7.4. Determinación y Origen de Incendios (Después)

- Preservar la escena evitando en lo posible la remoción y variación de la escena antes de la inspección ocular e iniciación de la investigación del incendio o explosión que no sea producto de atentado terrorista.
- Evitar el ingreso al sitio del incendio, una vez se determine iniciar los procedimientos investigativos. No debe entrar personal operativo (bomberos, policías, salud, entre otros), así como tampoco propietarios, inquilinos, administradores, que no tengan la debida autorización o cumplan funciones propias del servicio.
- Desplazar el Equipo de Investigación de Incendios con su equipo, herramientas y accesorios.
- Investigar el incendio y/o explosión que no sea producto de un atentado terrorista. Mediante la implementación de una metodología y un enfoque sistemático basado en el método científico
- Documentar la escena formalizando la descripción y registro del lugar de los hechos, a través de medios técnicos como: fotografías, videos, planos topográficos, moldeos y/o entrevista entre otros, con la finalidad de fijar el estado en que se encontró.
- Establecer zona o punto de origen.
- Determinar la causa del incendio o la explosión que no sea producto de un atentado terrorista
- Entregar reporte con los resultados finales de la investigación al comandante del Incidente
- Elaborar el informe administrativo de Determinación de Origen y Causa y remitirlo al Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos para su revisión.
- Remitir el informe a las entidades o personas naturales o jurídicas correspondientes. Cuando aplique de acuerdo a las solicitudes escritas realizadas.



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

PLAN DE SALUD FIN E INICIO DE AÑO 2021-2022

AUTORES:

Nelly Yaneth Rueda Cortés. Profesional Especializado

José Navarrete. Profesional Especializado

Johana Cortes. Profesional Especializado

Indira Hernández. Profesional Universitario

Marcela Hernández, Profesional Especializada

Mauricio Alarcón, Profesional Especializado

María Cristina Prieto Martínez Profesional Especializada

Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Luis Enrique Beleño Gutiérrez, Profesional Especializado

Luisa Fernanda Quintero Barrera, Profesional Especializada

Yesenia Cristina Gonzalez Jiménez, Profesional Especializada

Leidy Caterine Martínez Sierra, Tecnóloga en Atención Hospitalaria

Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres

Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud

Oficina Asesora de Comunicaciones

Versión 2.

Bogotá D.C. noviembre 2021

PLAN DE SALUD FIN E INICIO DE AÑO 2021-2022 INTRODUCCION

El Plan de contingencia “BOGOTÁ BRILLA” de la Secretaría Distrital de Salud es una respuesta desde el sector salud durante la temporada decembrina 2021 e inicio del año nuevo 2022 teniendo en cuenta la situación de pandemia por COVID - 19 que atraviesa el mundo actualmente, considerando el enfoque de riesgo y los puntos críticos a controlar, con acciones dirigidas a prevenir y atender los daños en salud que tienen mayor probabilidad de ocurrencia en la población que vive de manera permanente o transitoria en Bogotá durante las festividades decembrinas.

El panorama del riesgo de la temporada de fin e inicio del nuevo año permite identificar a través de los registros históricos de la Secretaría Distrital de Salud, que varios eventos en salud tienden a incrementarse en esta temporada, lo cual hace necesario y pertinente realizar acciones preventivas y de respuesta prioritaria, las cuales deben planificarse de forma anticipada a la temporada decembrina.

Se ha identificado que los principales sucesos que presentan mayor incidencia durante esta época son: quemaduras por artefactos pirotécnicos e intoxicaciones por fósforo blanco, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol, accidentes en menores asociados con el uso de juguetes, accidentes en casa y los riesgos para la población viajera. Una vez identificados los riesgos, se hace necesario generar acciones de prevención y atención en salud. La demanda de atención en instituciones de salud también se incrementa por los accidentes de tránsito debido al incremento de velocidad en los principales ejes viales de Bogotá y acciones como conducir bajo los efectos del alcohol.

Además, teniendo en cuenta la situación actual de pandemia por COVID -19 que atraviesa el mundo, se deben intensificar las estrategias de prevención y de protección para Covid-19 durante esta temporada para mitigar los contagios en la ciudadanía.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Salud emite el presente documento el cual pretende integrar el actuar de las distintas Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones, del nivel central, bajo lineamientos y acciones articuladas de manera coherente con el actuar de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de

Salud – SISS. Para ello dispone del talento humano, recursos técnicos e infraestructura que cubrirán las 20 localidades del Distrito Capital, dando respuesta en la prevención del daño y control del riesgo en salud, a través de estrategias de promoción de la salud, inspección, vigilancia y control y, atención de las personas durante las posibles emergencias que se puedan presentar durante la temporada decembrina y año nuevo, garantizando una adecuada cobertura y prestación de servicios de salud, acorde con las competencias del sector.

El presente documento considera la experiencia de años anteriores e incorpora las circulares 41 (Directrices para atención de intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol) y 44 de 20 de noviembre de 2020 (Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco temporada 1 de diciembre de 2020 a 16 de enero de 2021 y prevención del contagio por SARS CoV2 que produce la enfermedad COVID-19 por actividades pirotécnicas) expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El presente documento señala las actividades a realizar en el sector salud desde el nivel Central y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE en tanto que se establecen alertas hospitalarias con el fin de atender un posible incremento en la demanda, el mismo se incorpora al Plan de Respuesta Distrital orientado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias de gestión del riesgo en urgencias y en Salud Pública, encaminadas a prevenir, monitorear y controlar la incidencia de eventos de mayor probabilidad de ocurrencia durante las festividades decembrinas de 2021 e inicio de año 2022, en la ciudad de Bogotá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar vigilancia epidemiológica intensificada de quemaduras producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos e intoxicaciones por fósforo blanco durante las festividades decembrinas e inicio del nuevo año.
2. Realizar vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo, interviniendo oportunamente los riesgos en salud.
3. Realizar estrategias de información y comunicación dirigidas a productores, distribuidores, y consumidores de productos de mayor uso durante la temporada

- decembrina y celebración del año nuevo y a los viajeros que ingresan y salen de la ciudad.
4. Activar el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE ante situaciones que demandan la activación de los equipos del programa de atención prehospitalaria.
 5. Participar en las reuniones del Comité Operativo de Emergencias - COE o las que sean convocadas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.
 6. Declarar las alertas hospitalarias en las instituciones de salud Distritales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS.
 7. Participar en las reuniones de Puestos de Mando Unificado – PMU o verificaciones en los eventos de aglomeración de público de mediana u alta complejidad.
 8. Establecer las acciones de coordinación interna en la Secretaría Distrital de Salud con el fin de orientar los apoyos de las distintas Subsecretarías y Direcciones involucradas en el plan, desde la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud con el concurso de las Subdirecciones de Gestión del Riesgo y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
 9. Establecer mecanismos de coordinación con entidades del sector privado de salud que permita interactuar en una situación de emergencia.

ESTRATEGIAS

OBJETIVO 1. Realizar vigilancia epidemiológica intensificada de quemaduras producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos e intoxicaciones por fósforo blanco durante las festividades decembrinas e inicio del nuevo año.

Desde la Secretaría Distrital de Salud, en el mes de noviembre se intensifican las estrategias de sensibilización y articulación interinstitucional e intersectorial a nivel local y distrital, haciendo énfasis en el análisis del comportamiento epidemiológico y los determinantes en los casos de quemaduras por pólvora, con el fin de focalizar acciones específicas desde cada sector que conduzcan a los ciudadanos que no laboran en actividades pirotécnicas profesionales, a no utilizar artículos pirotécnicos en la temporada decembrina.

A la Secretaría Distrital de Salud le corresponde realizar la vigilancia intensificada, a través de monitoreo diario de la atención de casos de quemaduras por pólvora como consecuencia de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y/o exhibición de artefactos fabricados con pólvora.

Adicionalmente, el uso de pólvora pirotécnica puede estar asociado a eventos o actividades que pueden generar aglomeraciones de personas y, como es ampliamente conocido, durante este año, el país ha afrontado una crisis de altas proporciones por la propagación del virus SARS CoV2 que produce la enfermedad del COVID –19, lo cual intensifica el riesgo de contagio por el virus. Por lo tanto, se requiere acatar rigurosamente los lineamientos establecidos en la resolución 1513 de 2020, respecto a los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus SARS CoV2, en el desarrollo de actividades en el espacio público por parte de las personas, familia y comunidades.

Esta estrategia se inicia el día 01 de diciembre de 2020 y se cierra el 16 de enero de 2021, periodo durante el cual el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y 117 servicios de urgencias de clínicas y hospitales de la ciudad, deberán reportar obligatoriamente a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, todo caso atendido de quemadura por pólvora, incluyendo notificación negativa, es decir la no recepción de casos de lesiones por pólvora en las últimas 24 horas.

Los días críticos en donde aumenta la probabilidad de la presencia de casos de quemaduras por pólvora son 7, 8, 24, 25, y 31 de diciembre de 2020 y 1° de enero de 2021, para esas fechas los reportes se deben realizar notificación a las 13:00 horas y a las 19:00 horas. Los reportes oficiales que realizará la administración distrital, será los días 8 y 25 de diciembre y 1 de enero de 2021.

A través del monitoreo diario de los casos que se presenten, se realizará la caracterización de cada uno de ellos según variables de persona, tiempo, localidad, condiciones en que ocurrió el suceso y artefacto implicado, informando a todos los otros sectores (Policía Metropolitana de Bogotá, Alcaldes Locales, Bienestar Familiar, medios de comunicación, entre otros), que tienen posibilidad de intervenir las causas asociadas con el caso (producción, comercialización, venta y uso de la pólvora) a fin de que se prevenga la ocurrencia de nuevos casos por la misma causa.

Intoxicación por fósforo blanco

Actualmente, se presentan casos aislados asociados a la ingesta de “totes” o “martinicas” por los juegos pirotécnicos durante las festividades navideñas. Debido a su alta toxicidad se considera la importancia de un manejo médico inmediato.

La sintomatología es lentamente progresiva durante las primeras 48 horas y es rápidamente progresiva a partir de las 72 horas. Se considera consulta tardía después de las 72 horas de aparición de los síntomas.

Fase 1: Los principales síntomas son gastrointestinales, irritación, náuseas, vómito severo, diarrea hematemesis, que puede confundirse con otro tipo de intoxicaciones.

Fase 2: Calma aparente: comprende entre las 24 y 72 horas que siguen a la ingesta.

Fase 3: Hepatitis tóxica: comprendida entre las 72 horas y los 15 días, tiene dos posibles resoluciones: evolucionar hacia la mejoría o hacia un estado terminal, como la muerte.

Fase 4: Falla multisistémica o terminal.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la temporada decembrina se recomienda al cuerpo médico, especial cuidado en la detección temprana de signos y síntomas sugestivos de intoxicación, con el fin de evitar un desenlace fatal. Así mismo se sugiere seguir el manejo propuesto en la Guía de Manejo de Emergencias Toxicológicas del Ministerio de Salud y Protección Social. Además, todos los casos de intoxicación por fósforo blanco deben ser reportados al SIVIGILA de forma inmediata, al igual que las quemaduras producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos. Adicionalmente las intoxicaciones por fósforo blanco se deberán comunicar de inmediato al grupo de vigilancia y control de eventos de salud mental y lesiones de causa externa del Instituto Nacional de Salud a través del siguiente correo electrónico: intoxquimicas@ins.gov.co.

Para la atención médica de las personas que resultan lesionadas como producto de la manipulación por pólvora en el Distrito se cuenta, con la habilitación de cuatro unidades de quemados: La UMHES (Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud) Simón Bolívar la cual cuenta con 31 camas para adultos; en la UMHES Suba con 22 camas de las cuales 13 son pediátricas. La Fundación Santa Fe de Bogotá dispone de 4 camas y 3 pediátricas, la Fundación Hospital Pediátrico de La Misericordia dispone de 13 camas.

El Ministro de Salud en la circular 44 del 20 noviembre de 2020 en el numeral 2.1 y 2.2. establece que, la resolución 5596 de 2015, sobre el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias “triage”, el cual deberá aplicarse al paciente al momento de su llegada al servicio teniendo claro que en

ninguna circunstancia el “triage” podrá ser empleado como un mecanismo para la negación de la atención de urgencias. Así mismo el numeral 2.2 refiere la atención integral en salud a los lesionados por pólvora, prestando los servicios necesarios desde la atención de urgencias hasta la rehabilitación del lesionado/a, si así lo requiere, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley estatutaria 1751 de 2015, las personas tienen derecho a “recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno” y conforme con el artículo 14 de la citada ley, se prohíbe la negación de prestación de servicios “ para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia”.

Si se llegase a presentar el evento, el paciente llega a la institución para ser atendido, de acuerdo con el grado de urgencia vital, se da atención inmediata; se clasifica para remisión o se da la atención y salida con instrucciones de seguimiento y/o tratamiento por su Entidad Prestadora de salud – EPS.

De igual manera, se han coordinado plan de acción en torno del Decreto 360 de 2018, para definir las estrategias preventivas en producción, almacenamiento, comercialización y transporte de pólvora; así como para la destrucción y disposición final de las incautaciones que se realicen en los operativos.

OBJETIVO 2. Realizar vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo, interviniendo oportunamente los riesgos en salud.

1. Vigilancia intensificada de alimentos y bebidas alcohólicas

Aplicando el enfoque de riesgo, a partir de noviembre de 2021 y hasta la segunda semana de enero de 2022, técnicos y profesionales sanitarios de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS), realizarán operativos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) a diferentes establecimientos ubicados en las 19 localidades del Distrito Capital.

La inspección y vigilancia sanitaria estará encaminada a identificar, prevenir y aplicar el control cuando sea necesario, en aquellos puntos críticos que se relacionan principalmente con la cadena de preparación, almacenamiento, distribución y expendio de alimentos y bebidas alcohólicas de mayor consumo en la

temporada decembrina, evitando así los riesgos asociados con la presencia de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

Para la *vigilancia intensificada de alimentos* se realizarán 228 operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos como supermercados, plazas de mercado, expendios minoristas, depósitos de alimentos y cigarrerías que venden productos de mayor consumo para la época y que pudieran generar daño a la salud de las personas por estar alterados y/o contaminados.

Los tipos de alimentos que se inspeccionarán con mayor énfasis son: derivados cárnicos como pavos, pollo relleno, jamones, pernil de cerdo; derivados lácteos como quesos, crema de leche, leche condensada, postres; alimentos listos para el consumo como tamales, lechona y carnes, entre otros.

Todo producto que no cumpla condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y manejo inadecuado de los alimentos (temperaturas fuera de rango establecido en la normatividad sanitaria para la conservación, condiciones inadecuadas de almacenamiento o transporte, fecha de vencimiento expirada, incumplimiento de rotulado) será decomisado y destruido por la autoridad sanitaria.

Para la *vigilancia intensificada de licores* se realizarán operativos de inspección, vigilancia y control a bares, tabernas, discotecas, depósitos y otros expendios de bebidas alcohólicas. El propósito fundamental es prevenir la venta y consumo de licores alterados, falsificados o fraudulentos, que generen riesgos para la salud de los consumidores.

El tipo de bebidas que se inspeccionarán con mayor énfasis son: aguardiente, ron, vinos, aperitivos vínicos, *whisky*, brandy, vodka, cervezas y otras bebidas embriagantes. Todo producto que no cumpla condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (incumplimiento de rotulado, inadecuado sellado, almacenamiento y conservación, grado alcohólico diferente al declarado en el rótulo, presencia de partículas extrañas, fecha de vencimiento caducada en cervezas, principalmente) será decomisado y destruido por la autoridad sanitaria.

En eventos con aglomeración de público en donde se realice decomiso de bebidas alcohólicas, el proceso de incautación y destrucción de los productos decomisados es de competencia de la Policía.

2. Vigilancia intensificada de juguetes

Aplicando el enfoque de riesgo, entre la tercera semana de noviembre de 2021 y la primera semana de enero de 2022, se realizarán 495 operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC) en 19 localidades del Distrito Capital, en aproximadamente 1000 establecimientos donde se comercializan juguetes, entre ellos en espacios de aglomeración de público, que pueden generar riesgos en la salud de la población menor de 14 años.

La inspección y vigilancia sanitaria de los juguetes estará encaminada a verificar condiciones higiénico sanitarias en áreas de bodega y exhibición, etiquetado del producto (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, información legible y visible, edad mínima del usuario), existencia de certificado de conformidad y datos de los proveedores.

3. Vigilancia intensificada de efectos sobre la salud

- *Brotos epidemiológicos de enfermedades transmitidas por alimentos ETA*: Con relación a los alimentos, la Secretaría Distrital de Salud durante la temporada decembrina realizará la intensificación de la vigilancia epidemiológica de conocidos como ETA (aparición de dos o más casos de la misma enfermedad, asociados en tiempo, lugar, persona y consumo de uno o más alimentos en común) mediante la notificación en SIVIGILA en ficha 355 de casos individuales y ficha 349 colectiva.
- *Intoxicación por consumo de bebidas alcohólicas adulteradas con metanol*: enfocada los riesgos asociados a consumo de licores.
- *Brotos por COVID-19 asociados a festividades*: Se hará énfasis de brotes que se presenten dentro de reuniones y celebraciones decembrinas.

A través de los Equipos de Respuesta Inmediata ERI de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, realizarán las respectivas Investigaciones epidemiológicas de campo de acuerdo a los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

Es importante en eventos como ETA e intoxicación por metanol, garantizar la toma de muestras tanto biológicas como de los alimentos y bebidas alcohólicas asociadas con los casos para su procesamiento en el Laboratorio de Salud Pública.

Para los eventos de ETA e intoxicación por metanol, se intensificará la vigilancia epidemiológica entre la última semana de noviembre de 2021 y segunda semana de enero de 2022, periodo durante el cual el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y los servicios de urgencias y hospitalización de clínicas y hospitales de la ciudad, deberán reportar a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública,

todo caso atendido y que se sospeche puede estar asociado con un brote por ETA , con una intoxicación por licor adulterado con metanol.

Igualmente, se llevará a cabo el monitoreo semanal de los brotes o conglomerados con el fin de monitorear la dinámica de los mismos y sus posibles asociaciones a eventos de fiestas y reuniones decembrinas que puedan poner en peligro la salud pública del Distrito.

OBJETIVO 3. Implementar estrategias de información y comunicación dirigidas a productores, distribuidores y consumidores de productos de mayor uso durante la temporada decembrina y celebración del año nuevo.

La Subsecretaría de Salud Pública en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, desarrollarán una campaña de comunicación cuyo objetivo es el de generar estrategias de información y comunicación dirigidas a toda la población del Distrito Capital, sobre las medidas de prevención y control que deben aplicar para evitar el daño en su salud (enfermedad, discapacidad o muerte), ante el aumento de la probabilidad de ocurrencia de eventos durante las festividades decembrinas del 2021 y celebración del Año Nuevo 2022.

Esta campaña implica el desarrollo de piezas comunicativas fijas y en video, boletines epidemiológicos, comunicados de prensa, ruedas de prensa con el Secretario Distrital de Salud o su delegado, una campaña paga en medios de comunicación y transmisiones en vivo en redes sociales (Facebook Live), a través de los cuales (en diferentes espacios y momentos), se abordarán cada uno de los temas de interés en salud pública durante la temporada decembrina (Ver anexo 1).

La comunicación oficial de prensa se canalizará a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud, con información generada desde la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública (boletines epidemiológicos). El vocero oficial ante los medios de comunicación es el Secretario Distrital de Salud, Alejandro Gómez López, o su delegado, para lo cual se elaborarán previamente los comunicados de prensa con la información validada por el responsable técnico y el jefe inmediato.

Tabla No 1. Cronograma de emisión de comunicados de prensa

No. BOLETÍN	FECHA DE CORTE ACUMULADO	TEMA	FECHA ENTREGA	FECHA DE PUBLICACIÓN	RESPONSABLES
-------------	--------------------------	------	---------------	----------------------	--------------

1	15 de noviembre a 30 de noviembre 2021	Temático Énfasis en Juguetes.	Noviembre 26 de 2021, viernes.	Noviembre 27 de 2021, sábado.	Indira Hernández.
2	1 - 3 de diciembre 2021	Temático Énfasis en Pólvora.	Diciembre 3 de 2021, viernes.	Diciembre 6 de 2021, lunes.	Johana Cortés.
3	Diciembre 14 de 2021, martes	Temático con Énfasis en alimentos, licores y accidentes en casa.	Diciembre 14 de 2021, martes.	Diciembre 16 de 2021, jueves.	María Cristina Prieto, José Navarrete, Mauricio Alarcón, Marcela Hernández.
4	Diciembre 17 2021, viernes.	Temático con Énfasis en viajeros.	Diciembre 17 2021, viernes.	Diciembre 20 2021, lunes.	Yaneth Rueda
5	Diciembre 22 de 2021, miércoles.	Técnico con Acumulado 15 de nov a 22 de diciembre todos los componentes.	Diciembre 23 de 2021, jueves.	Diciembre 24 de 2021, viernes.	Todos los referentes técnicos.
6	Diciembre 29 de 2021, miércoles.	Técnico con Acumulado 15 de nov a 29 de diciembre todos los componentes.	Diciembre 30 de 2021, jueves.	Diciembre 31 de 2021, viernes.	Todos los referentes técnicos.
7	Enero 6 de 2021, jueves.	Temático de retorno viajeros.	Enero 7 de 2021, viernes.	Enero 7 de 2021, viernes.	Yaneth Rueda.
8	14 de enero 2022, viernes.	Evaluación y reporte final técnico de temporada de Navidad y Año Nuevo.	Febrero 10 de 2021, jueves.	Diciembre 2022	Todos los referentes técnicos.

Fuente: Construcción propia.

Las piezas de la campaña “BOGOTÁ BRILLA” se realizarán de manera conjunta (equipos salud pública y comunicaciones), con contenidos suministrados por el equipo técnico y validados por el jefe inmediato, de acuerdo con la línea gráfica aprobada y definida.

Teniendo en cuenta la pandemia por el COVID-19, se deben articular mensajes de prevención del contagio, canales de atención y recomendaciones para la

ciudadanía, para que celebren de manera segura en esta época decembrina, adicional a los mensajes que tradicionalmente se emiten durante estas fechas.

La divulgación de las piezas se realizará por los siguientes canales externos:

- **Twitter:** la cuenta oficial es @SectorSalud.
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/secretariadistritaldesalud/>
- **Instagram:** @secretariasaludbogota
- <https://www.instagram.com/secretariasaludbogota/>
- **YouTube:** <https://www.youtube.com/secretariadistritaldesalud>
- **TikTok:** @secretariasaludbogota

Las piezas irán acompañadas de una etiqueta o hashtag referente al tema, lo que facilitará su posicionamiento por estos medios, con miras a alcanzar la tendencia del día.

- Cuentas en redes sociales de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud: las cuales replicarán y apoyarán la sinergia de contenidos de este plan de medios de la campaña, en las diferentes plataformas en las que están presentes.
- Red de comunicación externa de la Alcaldía Mayor de Bogotá: la cual está conformada por medios alternativos visuales de las entidades distritales como la Alcaldía Mayor y los 12 sectores del Distrito.
- Canales de información de EPS y Clínicas: divulgación de las piezas en salas de espera, redes sociales, páginas web, pantallas digitales y carteleras murales de estas organizaciones con presencia en la ciudad.
- Alcaldías locales: divulgación de las piezas a través de los medios de comunicación de las alcaldías, como páginas web, redes sociales, correos institucionales, otros.

Las acciones de comunicación externa tendrán un impacto directo en los habitantes de Bogotá, usuarios de las páginas web, redes sociales y medios de comunicación; estos últimos (medios de comunicación), emitirán notas radiales, impresas y televisivas de interés general, de acuerdo a los temas focalizados y priorizados por la Secretaría Distrital de Salud.

Las piezas también serán divulgadas a través de los siguientes canales internos:

- **Mailing o correo interno:** A través de los cuales se darán a conocer las piezas en las alcaldías locales, los medios de comunicación distritales y nacionales, los prestadores de servicios de salud y los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes.
- **Pantallas digitales:** ubicadas en el estadio El Campín, Red CADE y SUPERCADÉ, Entidades distritales, área de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud, pasillos de la Entidad y las Subredes Integradas de Servicios de Salud.
- **Intranet:** medio de comunicación para los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud.
- **Boletín Interno:** “Sintonízate”, nuestro boletín institucional de circulación semanal.

Las acciones de comunicación interna tendrán un impacto directo sobre los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud y de las demás entidades del Distrito.

OBJETIVO 4. Definir y declarar las alertas institucionales y hospitalarias y establecer en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias por la Subdirección de Gestión de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres - SGRED un plan para la reacción de los equipos de respuesta.

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, ha adoptado para la atención de emergencias en Salud, el modelo organizacional – Sistema Comando de Incidentes – SCI, el cual permite combinar instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

1. Estados de Alerta del Sector Salud

Esta fase contempla la organización general de las acciones de alistamiento y planeación de respuesta en relación con las necesidades identificadas del sector y posibles impactos de la pandemia en la población del Distrito Capital de acuerdo a los estados de Alerta. Que se implementarán en la atención de posibles emergencias, las cuales se activarán en respuesta a cualquier contingencia que involucre el Sector Salud del Distrito Capital, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social emita mediante acto

administrativo, la declaratoria de alerta hospitalaria, la Secretaría Distrital de Salud evaluará la misma y emitirá las orientaciones respectivas.

Tabla No 2. Alerta hospitalaria.

ALERTA VERDE	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico- quirúrgicos, agua potable, combustible para la planta eléctrica. -Determinar cuáles serán cada una de las áreas que pueden ser utilizadas como áreas de expansión en caso de necesidades de atención inicial. -Actividades con los empleados para recordar partes importantes del plan. Determinar grupos de apoyo interno dentro del hospital en caso de necesitarse
ALERTA AMARILLA	<ul style="list-style-type: none"> -Activar el plan, efectuando las acciones previstas para los diferentes responsables en esta fase. Activar los canales de comunicación entre el Hospital, CRUE, la Secretaría de salud del municipio, plan de ayuda mutua y el CMGRD. Verificación de la situación por parte del CHE. -El personal que se encuentre laborando en la institución y durante su turno se active la alerta amarilla, debe disponerse y organizarse para la posible atención de la situación según las indicaciones del coordinador de emergencias. -Se verifican las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: <ul style="list-style-type: none"> -Insumos médico-quirúrgicos. -Agua potable, combustible para plantas eléctricas y suministros en general, determinando la capacidad y autonomía frente a cada situación en particular. -El personal que se encuentre en su domicilio deberá estar en comunicación con el hospital.
ALERTA NARANJA	<ul style="list-style-type: none"> -Disponer y activar durante esta fase los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación. Seguimiento de la situación por el CHE. -Coordinar e implementar las acciones de expansión requeridas, se reprograman los procedimientos de baja complejidad y se da de alta a pacientes para dar prelación a la atención de los lesionados. -Activar los equipos de respuesta interna del hospital requeridos, los mecanismos de referencia y contra referencia de pacientes. -Gestionar la obtención de los elementos identificados como indispensables para la atención de la emergencia y de los cuales no se tenga suficiente reserva. -Activación CHE, Plan de ayuda mutua, CRUE.
ALERTA	<ul style="list-style-type: none"> -Inicia la atención de víctimas de acuerdo con la demanda de servicios. -Se estudian y resuelven solicitudes de insumos o reforzamiento de personal en las áreas críticas. -Activación y reunión del Comité Hospitalario de Emergencias para la toma de decisiones. -Activación de los diferentes equipos de respuesta del Hospital. Se

ROJA

verifican y ajustan en general las condiciones de operación de todas las áreas y equipos de respuesta, evaluando periódicamente su desempeño hasta el final de la alerta roja.

-Activación CHE, Plan de ayuda mutua, CRUE y Ministerio de Protección Social.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Al momento de elaborar el presente documento el Ministerio de Salud y Protección Social no ha hecho manifiesto la declaratoria de un nivel de Alerta, no obstante, ha emitido dos circulares en las cuales recomienda a los entes territoriales la máxima vigilancia en el sistema de salud.

Las Subredes integradas de Servicios de Salud activarán desde las 18:00 horas del 4 de diciembre del 2021 hasta las 06:00 horas del 11 de enero de 2022, el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (PGRDCH) y sus anexos, incluyendo las distintas Unidades de Servicios de Salud - USS a fin de garantizar durante las festividades, la disponibilidad de talento humano, equipos, insumos, suministros, vehículos de emergencia para la atención de los casos que ingresen a sus servicios o que sean referidos de otras entidades, de acuerdo con el portafolio de servicios habilitado según su nivel de complejidad.

La Dirección de Urgencias y Emergencias de Salud – DUES por intermedio de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE, realizará las acciones conducentes a garantizar la disponibilidad de recursos del Programa de Atención Prehospitalaria - APH, articulando con los Gerentes de las Subredes responsables de las Unidades Funcionales (norte-sur), la disponibilidad de ambulancias básicas-medicalizadas, procurando que los recursos cuenten con talento humano, disponibilidad de combustible e insumos; además de establecer las acciones contingentes cuando se detecten dificultades en la prestación del servicio.

Adicionalmente se dispondrá de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de talento humano en el Centro Operativo, además consolidar la información obtenida por el sector y que tiene relación con accidentes de tránsito, heridos por arma de fuego, heridos por arma corto punzante, conducta suicida y suicidios consumados, intoxicaciones de fuentes exógenas con fines delictivos, datos que con frecuencia son solicitados por los medios de comunicación.

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud por intermedio de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres dispondrá del talento humano para asistir a las reuniones del Centro de Operaciones de Emergencia – COE Distritales, Puesto de Mando Unificado – PMU Distritales,

además de coordinar las acciones en campo en los eventos de aglomeración de público de alta complejidad especialmente la ciclo vía nocturna, novenas navideñas, día de velitas, celebración de reyes magos, accidentes de tránsito con múltiples víctimas e incidentes de origen natural o antrópico que demanden la intervención del sector salud, previa articulación con otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, para ello contará con la disponibilidad de un vehículo de emergencia debidamente señalado.

Tabla No 3. Distribución convocatoria COE-C4

Mes	Día	Actividad	Horario	
			Inicio	Finalización
Noviembre	Sábado 13	COE	Pendiente	Pendiente
Noviembre	Viernes 19	COE – Dia sin IVA	10:00 hrs	Hasta el cierre
Noviembre	Jueves 25	COE	Pendiente	Pendiente
Noviembre	Domingo 28	COE	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Domingo 5	COE	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Martes 7	COE- Noche de Velitas	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Jueves 9	COE	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Viernes 10	COE	Pendiente	Pendiente

Fuente: Construcción Propia.

Nota: el COE tendrá asignado un radio y las acciones realizadas deberán quedar consignadas en el formato de descripción de incidentes código: SDS-UED-FT-067 V.3

Tabla No 4. Distribución convocatoria PMU-C4

Mes	Día	Actividad	Horario	
			Inicio	Finalización
Noviembre	Jueves 18	PMU Parque Nacional	16:00 hrs	Hasta el cierre
Noviembre	Viernes 19	PMU Parque Nacional	10:00 hrs	Hasta el cierre
Noviembre	Viernes 19	PMU Parque la Florida	10:00 hrs	Hasta el cierre
Diciembre	Jueves 9	Ciclovía Nocturna	15:30 hrs	01:00 hrs
Diciembre	Jueves 16	Inicio novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Viernes 17	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Sábado 18	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Domingo 19	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente

Diciembre	Lunes 20	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Martes 21	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Miércoles 22	Novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Jueves 23	Novenas de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Viernes 24	Fin novena de aguinaldo	Pendiente	Pendiente
Diciembre	Jueves 31	Año nuevo	Pendiente	Pendiente

Fuente: Construcción Propia.

Tabla No 5. Distribución Sala de Crisis - Secretaria Distrital de Salud

Mes	Día	Actividad	Horario	
			Inicio	Finalización
Diciembre	Miércoles 1	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Jueves 2	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Viernes 3	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Sábado 4	Sala de crisis COVID 19	8:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Domingo 5	Sala de crisis COVID 19	8:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Lunes 6	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Martes 7	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Miércoles 8	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Jueves 9	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Viernes 10	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Sábado 11	Sala de crisis COVID 19	8:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Domingo 12	Sala de crisis COVID 19	8:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Lunes 13	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Martes 14	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Miércoles 15	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Jueves 16	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Viernes 17	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Sábado 18	Sala de crisis COVID 19	8:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Domingo 19	Sala de crisis COVID 19	8:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Lunes 20	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Martes 21	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Miércoles 22	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Jueves 23	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Viernes 24	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Sábado 25	Sala de crisis COVID 19	8:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Domingo 26	Sala de crisis COVID 19	8:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Lunes 27	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs

Diciembre	Martes 28	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Miércoles 29	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Jueves 30	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs
Diciembre	Viernes 31	Sala de crisis COVID 19	7:00 hrs	17:00 hrs

Fuente: Construcción Propia.

Respecto de la convocatoria a los diferentes COE y PMU Distritales es prudente señalar que se contara con la participación de 19 entidades que participaran de las actividades enunciadas en las tablas relacionadas anteriormente. Al momento de elaborar el presente documento se incluye las convocatorias socializadas en las diferentes reuniones convocadas por el IDIGER donde se incluyen los COE y PMU Distritales tentativos, los cuales algunos se encuentran pendientes de definir hora de inicio y finalización.

Es pertinente aclarar que en las tablas anexas no se incluyen los COE o PMU Distritales que sean convocados por motivo de situaciones de orden público generadas por operativos de restitución de derechos, marchas, plantones etc.

Tabla No 6. Distribución convocatoria PMU - Aglomeraciones de Publico

Mes	Día	Evento	Hora	
			Inicio	Finalización
Noviembre	Jueves 18	Campus Jóvenes a la U	05:00 hrs	12:00 hrs
Noviembre	Miércoles 24 hasta el viernes 31 de diciembre	Liga, Torneo, Copa Betplay Dimayor II Copa Suramericana, Libertadores, Femenina. Torneos Sub 17,20 y 23 amistosos Nacionales o internacionales Millonarios FC.	15:00 hrs	23:49 hrs
Noviembre	Sábado 20, Domingo 21, sábado 27 y Domingo 28	IDARTES 10 Música II	9:30 hrs	19:30 hrs
Noviembre	Sábado 20, Domingo 21, sábado 27 y Domingo 28	IDARTES 10 Música I	9:30 hrs	22:30 hrs

Noviembre	Sábado 27	Los Caballos del Despecho	16:00 hrs (27/11/21)	04:29 hrs (28/11/21)
Noviembre	Viernes 26 y sábado 27	Tour Compadres 2021	16:00 hrs (26/11/21) 16:00 hrs (27/11/21)	03:00 hrs (27/11/21) 03:00 hrs (28/11/21)
Noviembre	Sábado 27	Aranjuez Alcolirykoz	17:00 hrs (27/11/21)	04:30 hrs (28/11/21)
Noviembre	Domingo 28	Letape Colombia By Tour de France	03:00 hrs	9:30 hrs
Noviembre	Martes 30	Bingo Dorado Sulicor	13:00 hrs (31/11/21)	03:00 hrs (01/12/21)
Diciembre	Miércoles 1	Noche de Liderazgo	07:00 hrs (1/12/21)	02:00 hrs (2/12/21)
Diciembre	Domingo 5	Carrera Atlética 5K Servidores Bogotá	6:00 hrs	13:30 hrs
Diciembre	Jueves 2 y viernes 3	Sonora	15:00 hrs (2/12/21) 15:00 hrs (3/12/21)	5:00 hrs (3/12/21) 5:00 hrs (4/12/21)
Diciembre	Sábado 4	Cultura Profética	17:00 hrs (4/12/21)	03:00 hrs (4/12/21)
Diciembre	Sábado 4	Congreso Ruta 611	14:00 hrs	22:30 hrs
Diciembre	Martes 7	Bomba Estéreo	16:30 hrs (7/12/21)	04:30 hrs (8/12/21)
Diciembre	Sábado 4	Nicola Cruz	13:00 hrs (4/12/21)	04:30 hrs (4/12/21)
Diciembre	Domingo 5	1268 concierto de la Democracia Joven	11:00 hrs	22:00 hrs
Diciembre	Martes 7	Noche de Velitas	14:00 hrs	23:00 hrs
Diciembre	Martes 7	Noche de Velitas	14:00 hrs	23:00 hrs
Diciembre	Martes 7 hasta el viernes 31	Torneo Bet Play 2021 Fortaleza Ceif Vs Union Magdalena Cuadrangulares Semifinales Y Finales	16:00 hrs	23:45 hrs
Diciembre	Jueves 9 y viernes 10	Camilo Mis Manos Tour	14:00 hrs (9/11/21) 14:00 hrs (10/12/21)	2:00 hrs (10/12/21) 2:00 hrs (11/12/21)
Diciembre	Sábado 11	Los Petit Fellas	17:00 hrs	23:50 hrs

Fuente: Construcción Propia.

Los eventos relacionados son los que a la fecha se han radicado en la plataforma SUGA - Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital con corte del 18 de noviembre de 2021.

2. Salud Mental

Dentro de la celebración de las fechas de *fin e inicio de año 2021 - 2022*, teniendo en cuenta las diferentes condiciones que se presentaron en el transcurso del año por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus *COVID-19* y la reactivación económica segura debido a la disminución de ocupación de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), se ha evidenciado un aumento en algunas dificultades a nivel psicosocial como: un alza en las diferentes manifestaciones de violencia, adicional a la pérdida de vidas humanas, de bienes, de actividad laboral y económica, entre otros.

Con base en lo anterior, se pueden presentar una serie de respuestas emocionales comportamentales y cognitivas experimentadas por las personas como lo son: pérdida de sentido de vida y fe, abatimiento por la pérdida de amigos y familiares, un posible aumento de la sensación de abandono y soledad, ira, culpa, vergüenza, adopción de conductas impulsivas e ideación y conducta suicida.

Dichas situaciones generan un alto impacto, aumentando la posibilidad de exceder la capacidad de afrontamiento de las personas afectadas. Sin embargo, se debe identificar y diferenciar las dificultades a nivel psicológico y social que se presentan, para poder discriminar entre un trastorno mental y una reacción esperada ante una situación irregular e imprevista. Así mismo, se debe prestar atención a la población que vive en condición de vulnerabilidad, que poseen escasos recursos y tienen un acceso limitado a los servicios de salud y diferentes ayudas del gobierno.

Teniendo en cuenta dicho contexto, se resalta la importancia de tomar acciones desde salud mental no solo con un enfoque individual, sino también desde un enfoque social/comunitario; donde se brinde intervención en crisis, ayuda humanitaria, consejería a la población en general, especificando en los grupos con mayor riesgo, y comunicación social.

Como puede observar en la tabla 7, se describen las características para tener en cuenta con respecto a las diferentes situaciones que pueden presentarse y las

estrategias de manejo para el cuidado y recuperación de la salud mental en primera instancia.

Tabla No 7. Situaciones para el cuidado y recuperación de la salud mental.

Situación - Dificultad	¿Qué se debe tener en cuenta?	¿Qué se debe hacer?
<p>Situaciones de Duelo</p>	<p><i>Variables sociodemográficas, factores de personalidad, variables de apoyo social y significado de la muerte.</i></p> <p>Toda situación que genere aflicción o que sea trágica y que implique una pérdida, lleva a la necesidad de un proceso de afrontamiento psicológico.</p> <p>Se pueden presentar comportamientos desadaptativos y de riesgo, aumento en el consumo de SPA, automedicación, sentimientos de frustración, tristeza, culpa, soledad, ira, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dar apertura a la comunicación - Realizar escucha activa - Ser concreto con las ayudas que se ofrecen - Dependiendo del estado de la persona, se pueden compartir las pérdidas propias y el proceso de adaptación llevado a cabo <p>Realizar seguimiento de la sintomatología que presentan las personas e identificar los casos en que se requiera de atención psicológica especializada para realizar remisión del caso.</p>
	<p>La experiencia de la muerte se procesa de acuerdo al contexto cultural; las medidas de contención implicaron un cambio en el abordaje del duelo, imposibilitando la realización de rituales habituales ante las</p>	<p>Realizar un proceso de duelo simbólico para favorecer la expresión emocional.</p> <p>Se puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de reflexiones, experiencias, emociones.

	<p>perdidas, situación que puede conllevar a un duelo patológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar homenajes de despedida personalizados - Recopilar recuerdos y realizar un álbum - Realizar dibujos con los niños/niñas
<p>Situaciones de abusos, violencia intrafamiliar y violencia de género</p>	<p>Mujeres, niños/as y adultos mayores son las víctimas más frecuentes de la violencia.</p> <p>Tipos de violencia que pasan desapercibidos: Física, verbal, patrimonial, moral, sexual, maltrato, desvalorización, menosprecio, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar campañas de sensibilización - Monitorear los diferentes códigos de alerta - Dar a conocer la oferta distrital sobre refugios seguros. - Realizar sensibilización e involucrar la sociedad - Brindar asistencia psicológica (presencial o virtual)
<p>Aumento de consumo de sustancias psicoactivas (SPA)</p>	<p>La carga emocional que traen las diferentes situaciones referidas, de forma inherente pudo influir en el aumento del consumo de SPA o llevar a las personas al uso de sustancias de forma experimental</p>	<p>Realizar seguimiento de la posible amplificación de las emociones y comportamientos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ira - Tristeza - Felicidad - Agresividad - Manía - Violencia - Autolesión - Adopción de otras conductas de riesgo. <p>En caso de necesidad se debe remitir a la persona con un profesional especializado.</p>

		<p>En caso de ser viable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la expresión emocional - Propiciar conductas opuestas.
<p>Situaciones de desigualdad social y discriminación</p>	<p>Se vieron más afectados los grupos minoritarios y las personas con escasos recursos y mayor vulnerabilidad por: No poder satisfacer las necesidades básicas, hacinamiento, desempleo, pérdidas, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la expresión emocional - Realizar escucha activa - Reforzar la importancia de brindar un trato digno - Mostrar respeto por la identidad de las personas - Evitar el trato diferenciado
	<p>Al sobrepasarse la capacidad de afrontamiento de las personas cuando se ven afectadas por diversas dificultades, en especial las relacionadas con la pandemia, ola invernal y las consecuencias que esto conlleva, se puede presentar ideación suicida, por lo cual es importante estar atentos a los signos de alarma como: Agresividad incontrolada, cambios repentinos en el estado de ánimo, abuso de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención en crisis por parte de un profesional especializado. - Generar empatía - Mantener una distancia prudente - Retirar los objetos con los cuales la persona puede agredirse o agredir a otros. - Si la persona lo permite, intentar retirarlo de ventanas, balcones, terrazas. - Establecer comunicación verbal.

<p>Conducta Suicida</p>	<p>SPA, quejas constantes sobre el estado de salud, desesperanza, deshacerse de objetos personales, visión en túnel, reducción de contacto con redes de apoyo, adopción de actividades de riesgo, ansiedad, trastornos del sueño, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resaltar las alternativas al suicidio. - Proporcionar información sobre líneas de ayuda y recursos comunitarios. - Aportar información sobre factores de riesgo y señales de alarma. - Promover la adherencia al tratamiento farmacológico.
--------------------------------	--	--

Fuente: Sistema de información DUES.

3. Sistema de Comunicación

La SDS para el desarrollo de las acciones en lo relacionado con la atención de Urgencias, Emergencias y desastres con impacto en la Salud Pública, tiene establecido:

- Un sistema de comunicación telefónica que nos permite interactuar con el Número Único de Seguridad y Emergencias – 123 para desde allí atender telefónicamente y dar respuesta según las características del caso en particular; además de asignar de acuerdo con la disponibilidad los recursos de ambulancias que el caso amerite dentro de un tiempo estimado.
- Sistema Trunking de comunicaciones, para comunicación, para establecer contacto con los recursos que operan el Programa de Atención Prehospitalaria, las distintas sedes y sub-sedes de las USS, la Secretaría Distrital de Salud posee un sistema Trunking de comunicaciones (ubicado en bases, móviles, portátiles) con un eje articulador en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE; así como la red de celulares asignados a los Subsecretarios, directores de servicios y subdirectores los cuales están disponibles las 24 horas del día.

4. Disponibilidad

La Disponibilidad para la atención de urgencias y emergencias en salud pública, en primera línea de activación será coordinada con la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud a través de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, que de acuerdo con las características, si es un incidente que involucre aspectos en salud pública se activará el mecanismo de respuesta del equipo de

respuesta inmediata de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, que a su vez activaran los equipos respectivos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud con la participación de sus profesionales y técnicos de las áreas de epidemiología, salud ambiental y los equipos ERI.

Para dar respuesta oportuna a situaciones de emergencia con impacto en la salud o salud pública, la SDS ha definido la siguiente cadena de llamadas:



Si la magnitud del evento trasciende las competencias del sector salud, se notificará al referente del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), desde donde se determinará la necesidad o no de convocar el Comité Operativo de Emergencias, que es la entidad distrital idónea para la toma de decisiones a nivel intersectorial, ante una situación de urgencia o emergencia en la ciudad.

Con el fin de mantener una información unificada relacionada con los incidentes y eventos adversos atendidos, la Secretaría Distrital de Salud compartirá la información con el IDIGER y el Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo la condición de vocería de los eventos en salud, a menos que haya situaciones

excepcionales que conduzcan a la coordinación desde el Comité Operativo de Emergencias o Puesto de Mando Unificado.

EVALUACIÓN DEL PLAN

El cierre del plan se efectuará el 25 de enero de 2021 a través de datos absolutos, proporciones, comparaciones con periodos anteriores, tendencias y otros indicadores de gestión y resultados, se evaluará el impacto del plan de salud de fin de año 2021 e inicio 2022, para cada uno de los siete objetivos planteados en el mismo, siendo punto de partida para el año venidero.

Aprobó	Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.	Dr. Andrés José Álvarez Villegas
Aprobó	Subdirección Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.	Dr. José Octavio López Gallego
Aprobó	Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.	Dra. Diana Rodríguez Posso
Aprobó	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Sol Yíber Beltrán Aguilera



PLAN NAVIDAD 2021

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
DE LA MOVILIDAD

GERENCIA EN VÍA
MOVILIDAD Y GESTIÓN



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ

2021

ESTRATEGIA

La SDM busca brindar una óptima movilidad para la temporada de diciembre, mediante la generación de acciones que permitan mitigar la invasión de espacio público, congestión vehicular y largas colas derivadas del incremento automotor y peatonal en sectores atractivos para la población como lo son: Centros comerciales, restaurantes a cielo abierto, parques y actividades decembrinas que usualmente son un importante atractor de población flotante.



La coordinación estará a cargo de **Gerencia en vía** en la realización de actividades de:

- Gestión de tráfico en puntos críticos de movilidad para todos los actores viales
- Instalación de material logístico donde se requiera (conos, maletines, cintas...)
- Actividades de sensibilización
- Apoyo de Grupo Guía distribuido estratégicamente acompañado de Policía de Tránsito y gerentes de área
- Monitoreo a nivel ciudad con el apoyo del CGT (Centro de Gestión del Tránsito) para la atención inmediata a eventos
- Monitoreo y seguimiento constante por las demás subdirecciones como Semaforización, PMT y Gestión en Vía.
- Volanteo y piezas comunicativas mediante enlace con centro comerciales y diferentes actores para su difusión con el apoyo de gestión social y gerentes de área

ESTRATEGIA

ACTORES



- Policía de Tránsito
- Centro de Gestión de Tránsito (CGT)
- Grupo Gerencia en Vía
- Alcaldías Locales
- Gestores Locales de Movilidad
- Grupo Semáforos
- Grupo Bici
- Comunicaciones

ACCIONES



- Cronograma de actividades
- Operativos de regulación y control
- Seguimiento y monitoreo
- Gestión del tránsito (Unidades en vía)
- Sensibilización (pedagogía)
- Gestión de contingencias

ACTIVIDADES



- Acercamiento con Centros Comerciales
- Intervención en puntos de aglomeración públicos
- Acompañamiento de Alcaldías Locales
- Implementación de Material Logístico en Vía (donde se requiera)
- Plan Éxodo Retorno
- Controles de seguridad vial (velocidad, embriaguez, ciclistas, motociclistas)
- Control de Parqueo Irregular en Vía

PUNTOS DE INTERVENCIÓN



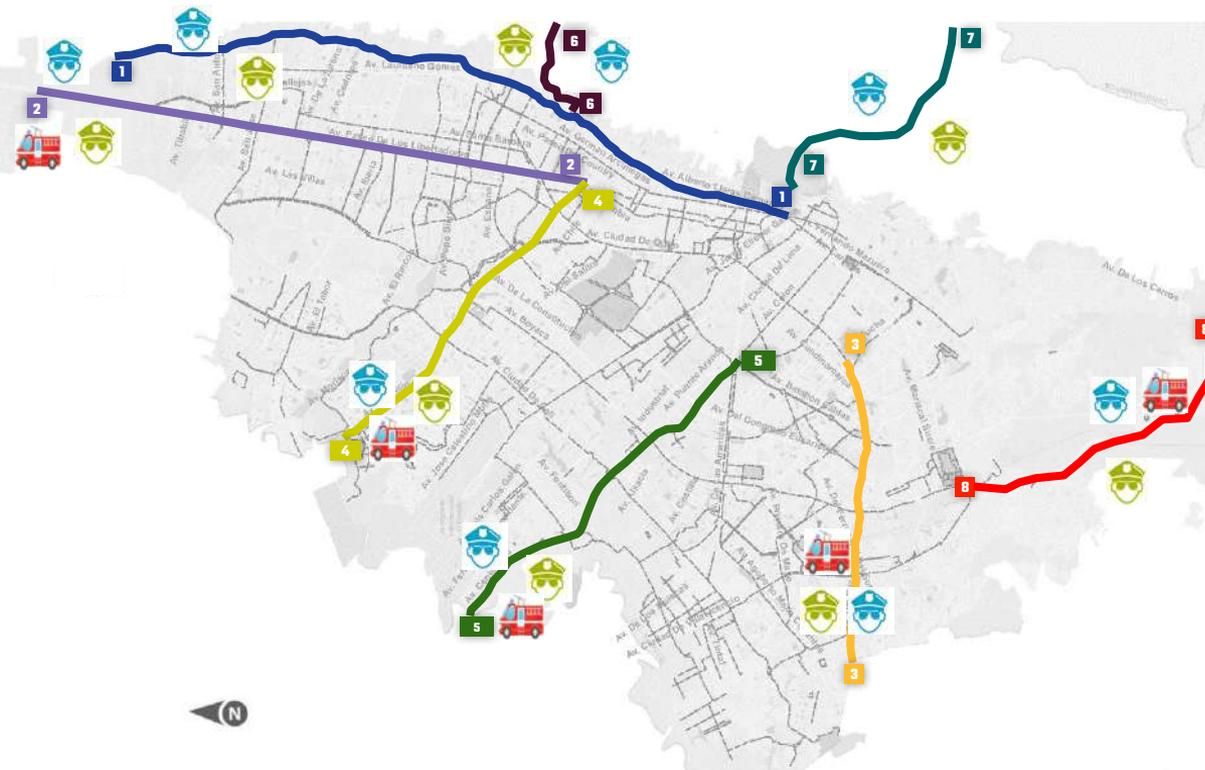
- Corredores viales
- Centros Comerciales
- Zonas de aglomeración
- Bogotá 24 horas
- Alumbrado
- Eventos especiales
- Eventos locales
- Terminales y Terminalitos
- Accesos principales

PLAN ÉXODO - RETORNO

8

CORREDORES
ENTRADA Y
SALIDA

- 1 AK 7
- 2 Autopista Norte
- 3 Autopista Sur
- 4 AC 80
- 5 AC 13
- 6 VÍA LA CALERA
- 7 VÍA CHOACHÍ
- 8 VÍA AL LLANO



Fechas y Horarios

- Festivo Inmaculada Concepción (08/12/2021):** Se tendrá especial atención el martes 7 de diciembre en los 14 principales corredores de la ciudad.
- Festivo Navidad (25/12/2021):** plan éxodo desde el viernes 24 de diciembre y plan retorno el domingo 26 de diciembre.
- Festivo Año Nuevo (01/01/2022):** plan éxodo desde el viernes 31 de diciembre y plan retorno el domingo 02 de enero de 2022.
- Festivo Reyes Magos (10/01/2022):** plan éxodo desde el viernes 07 de enero de 2022 y plan retorno el Lunes 10 de enero 2022.



Grupo Gerencia en Vía



Controles operativos



Bomberos Bogotá

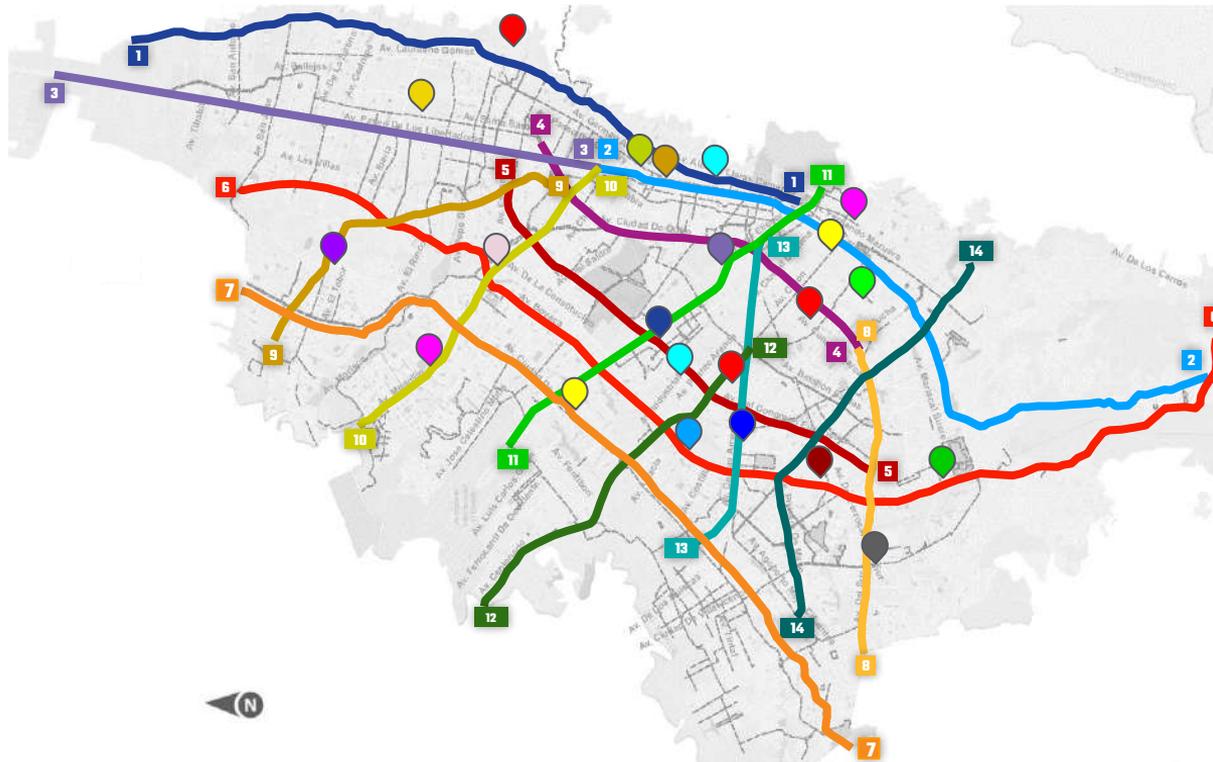
GESTIÓN DEL TRÁNSITO

CENTROS DE ALTA AGLOMERACIÓN

- Ciudad Jardín
- Zona G
- Parque Usaquén
- Plaza de la Perseverancia
- Zona T
- Parque de la 93

CENTROS COMERCIALES

- C.C. Nuestro Bogotá
- C.C. Portal 80
- C.C. Tunal
- C.C. Plaza de las Américas
- C.C. Gran Estación
- C.C. Mall Plaza
- C.C. Unicentro
- C.C. El Edén
- C.C. Plaza Imperial
- C.C. Centro Mayor
- C.C. Titan
- C.C. Plaza Claro
- C.C. Plaza Central



14

CORREDORES PRINCIPALES

1	AK 7 Desde Cl. 32 hasta Cl. 250
2	Av. Caracas Desde AC 80 hasta CLB4 Sur (Av. Boyacá)
3	Autopista Norte Desde AC 80 hasta Cl. 245
4	Av. NQS Desde Cl. 92 hasta Cl. 8 Sur
5	AK 68 Desde Av. Suba hasta Autopista Sur
6	Av. Boyacá Desde Cl. 170 hasta Yomasa
7	Av. Cali Desde Cl. 159 hasta TV 79 D Sur (KR 80 J)
8	Autopista Sur Cl. 8 Sur hasta KR 77 G
9	Av. Suba Desde AC 80 hasta KR 115
10	AC 80 Desde Av. Caracas hasta KR 120 (Límite urbano)
11	AC 26 Desde KR 3 hasta KR 103
12	AC 13 Desde KR 50 hasta KR 138 (Límite urbano)
13	Av. Américas Desde AC 26 hasta Av. Cali
14	Av. Primero de Mayo Desde KR 3 Este hasta KR 80

Horarios Lunes – Domingo / Fines de semana festivos en periodos críticos (o horario según particularidades del punto)

PUNTOS DE CONTROL SEGURIDAD VIAL

Actividades de sensibilización, acompañadas de operativos de control con enfoque en la Seguridad Vial, especialmente control de alcoholemia y exceso de velocidad, por lo cual se prevé la programación de más de 100 acciones de control. De acuerdo al análisis de datos de siniestralidad, se priorizan los tramos críticos identificados y expuestos a continuación:

Sectores críticos - diciembre 2016-2020

Av. Primero de Mayo:

- Entre Av. Boyacá y Av. Villavicencio (tramo crítico en horario nocturno). Coincide con tramo crítico 2021

Av. Boyacá

- Entre calle 63 y Av. Chile

Av. Ciudad de Cali

- Entre calle 6 y Av. Calle 13. Coincide con tramo crítico 2021

Calle 80

- Entre Av. Ciudad de Cali y carrera 119. Coincide con tramo crítico 2021

Calle 24

- Entre Av. Boyacá y Av. Ciudad de Cali

Av. Américas

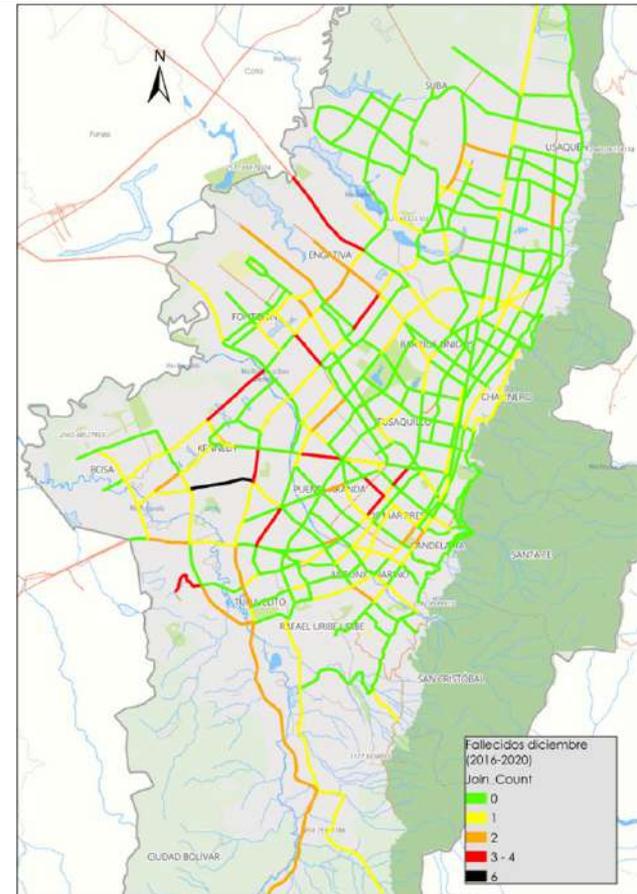
- Entre carrera 50 y Av. carrera 68

Carrera 68

- Entre Av. primero de mayo y calle 37b sur

Av. NQS

- Entre Av. Américas y calle 6



ESPACIO PÚBLICO

16

ZONAS CON
MAYOR
AFECTACIÓN IEP

1. SAN VICTORINO
2. OUTLET LAS AMÉRICAS
3. MONSERRATE
4. PARKWAY
5. SAN ANDRESITO NORTE
6. SAN ANDRESITO SAN JOSÉ
7. SAN ANDRESITO 38
8. ALQUERÍA
9. CALLE 53 ENTRE KR 28 Y AV CARACAS
10. CORABASTOS
11. ZONA COMERCIAL EL RESTREPO
12. IGLESIA DIVINO NIÑO- 20 DE JULIO
13. CENTRO EMPRESARIAL CLARO
14. MIRADOR LA PALOMA
15. MIRADOR MAZAI
16. ZONA RESTAURANTES (CALERA)
17. LA MARIPOSA



6

ZONAS BAJA
CON
AFECTACIÓN
IEP

1. ZONA G
2. PARQUE DE LA 93
3. PLAZA DE LA PERSEVERANCIA
4. PARQUE USAQUÉN
5. ZONA T

Horarios

Lunes – Domingo
Horarios críticos
(o horario según
particularidades del punto)

GESTIÓN DE CONTINGENCIAS



Objetivos:

- ★ Realizar la **gestión inmediata de respuesta** a los incidentes en vía.
- ★ Coordinar la respuesta en tiempo real de la SDM con otras entidades del Distrito.
- ★ Publicar por redes a la comunidad los incidentes ocurridos en vía, para su apropiada difusión en medios de comunicación.

GERENCIA EN VÍA ●●●
MOVILIDAD Y GESTIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ ★★





En Navidad
Bogotá
está
mejorando

Presentación Navidad

27 de noviembre de 2021



En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



4.174

Actividades de seguridad y convivencia, es decir **84 actividades** cada día para garantizar el cuidado de las y los bogotanos



6.500

Unidades de Policía dedicadas al Plan de acción de Navidad y año nuevo



210

Barrios priorizados en las **20 localidades** de Bogotá, por variables de homicidios y hurtos en las últimas dos navidades



2.462

Unidades de los equipos territoriales de Secretaría de Seguridad, Secretaría de Gobierno y Alcaldías Locales (Gestores, Promotores, Referentes, Mediadores y Dinamizadores)

En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



BOGOTÁ



PLAN NAVIDAD

Disminución de delitos
de alto impacto con énfasis
en poblaciones

Prevención del Delito,
Código de Convivencia, Control
del Delito, Investigación

Bogotá Cultural, 24/7 y
con reactivación económica
03 Diciembre Día sin IVA

Acompañamiento de gestores
y autoridades a zonas
priorizadas y eventos masivos

Megatomas

Megaoperativos por
Localidades priorizadas
Acciones para 7 velitas, 24 y 31
de diciembre y 1ro de enero 2022

Movilizaciones

Según convocatorias en
el transcurso del mes

En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



Fase I



COBERTURA

Servicio Integral Permanente

-Fortalecimiento de la oferta
institucional en sectores de
aglomeración

Focalización de zonas

-Comercio
-Esparcimiento
-Turismo
- Gastronomía.

Mega Operaciones

en las localidades
con aumento
delicto

Fase II



CULTURA

Bogotá 24
Horas Despierta
(reactivación Económica)

- Educación Ciudadana
- Corresponsabilidad
- Promover la Denuncia

Fase III



INDICADORES

- Cuantitativos
- Cualitativos

Comparativo
Operativo/Delictivo.
índices de Proporcionalidad
(+/-)

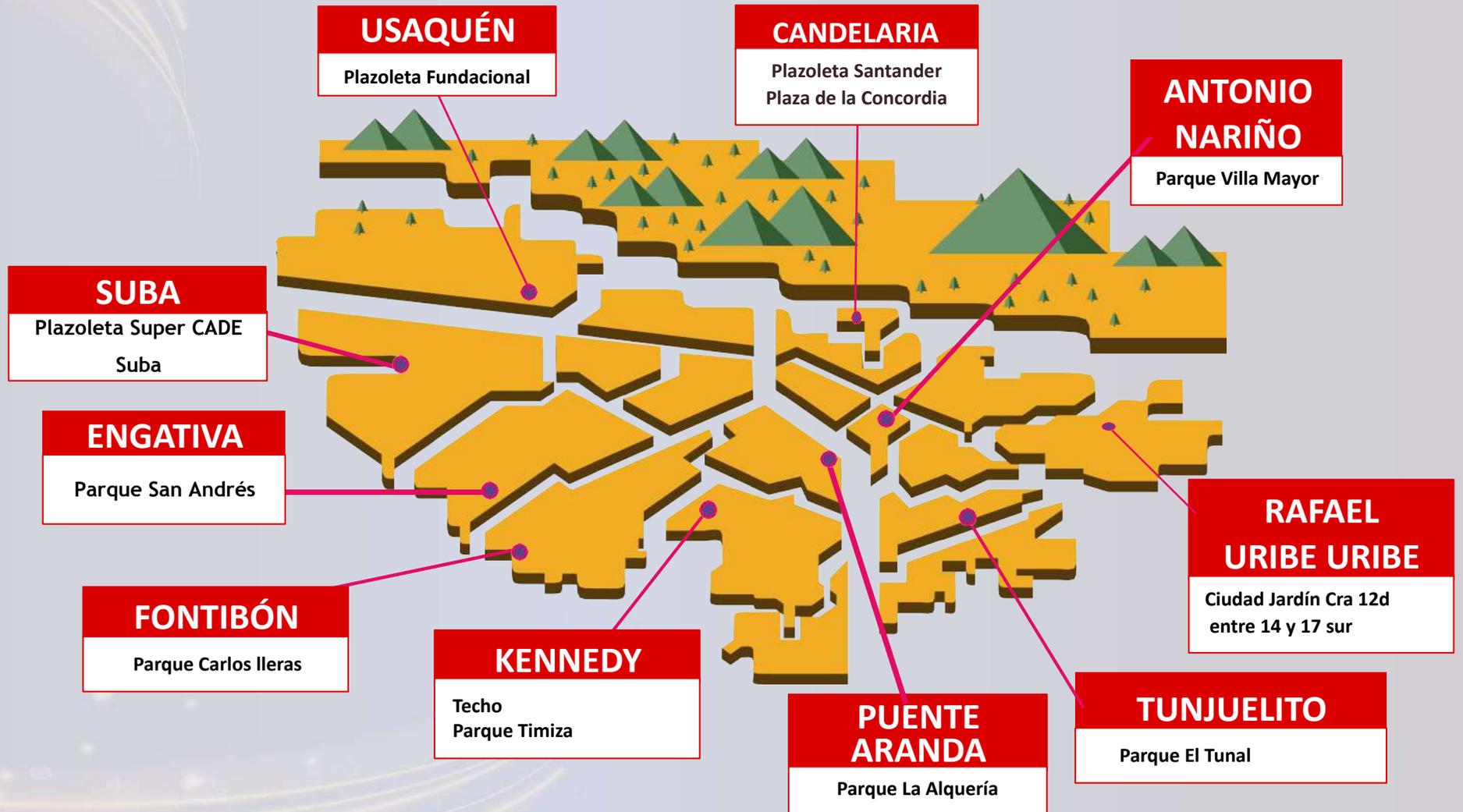
En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



BOGOTÁ



Ferias en el marco de la Ruta de la Navidad



En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



BOGOTÁ



Puntos de iluminación

PUNTOS BASE DE ILUMINACIÓN:

- Parque Ilimaní – **Ciudad Bolívar**
- Parque Villa Mayor – **Antonio Nariño**
- Plazoleta Super Cade de Suba - **Suba**
- Parque Santander – **Santa Fe**
- Plazoleta Fundacional de Usaquén - **Usaquén**
- Techo – **Kennedy**
- Ciudad Jardín (carrera 12 d entre calles 14 y 17 sur) **Antonio Nariño**
- Mirador paraíso – **Ciudad Bolívar**
- La Alquería – **Puente Aranda**
- Parque San Andrés – **Engativá**
- Plaza de los Artesanos – **Barrios Unidos**
- Parque de La Independencia – **Santa Fe**
- Parque Alcalá – **Usaquén**
- Voto Nacional y Bronx - **Los Mártires**
- Carrera 7 entre calle 11 y calle 26 – **Santa Fe**
- Parque San Cristóbal Sur – **San Cristobal**
- Parque El Tunal – **Tunjuelito**
- Parque Carlos Lleras – **Fontibón**
- Parque Molinos II – **Rafael Uribe Uribe**
- Parque de Los Novios – **Barrios Unidos**
- Parque Timiza – **Kennedy**
- Separador calle 53 entre carreras 60 y 50 – **Barrios Unidos**
- Parque Ciudad Montes – **Puente Aranda**

En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



BOGOTÁ



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

GRANDES MOMENTOS

**Agenda en construcción*

NOVIEMBRE

SÁBADO 27

Encendido de la iluminación.

Parque Timiza

Organiza: Oficina Consejería de Comunicaciones

Artista: Gabino Pampini - alianza con Olímpica

DICIEMBRE

SÁBADO 4

Concierto "La Navidad Nuestra"
Monserrate - OFB

DOMINGO 5

Concierto de la Juventud
(IDARTES - Sec. de Gobierno)

MARTES 7

Noche de Velitas:
(IDRD) mapping en los parques Tunal y Simón Bolívar

MARTES 7

Concierto Noche de Velitas:
PARKWAY - (OFB)

JUEVES 9

Ciclovía Nocturna - IDRD
Toda la ciudad

SÁBADO 11

Carrera 5K Bogotá Brilla - Parque Simón Bolívar - IDRD

LUNES 13

Día de Santa Lucía:
Concierto
Catedral Primada - OFB

JUEVES 16

Novena OFB
Voto Nacional

VIERNES 31

Concierto de año nuevo (OFB)

En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

NOVENAS

**Agenda en construcción*

DICIEMBRE

JUEVES 16

**Lanzamiento
novenas de
Navidad**

Voto Nacional - OFB

VIERNES 17

**SDIS -
Concesionario
Metro** - Centro de
Migrantes Britalia

SÁBADO 18

**Oficina Consejería
de Comunicaciones**

DOMINGO 19

**Festival "Es Cultura
Local"** - SCDR - Gran
Estación

LUNES 20

Tomas al barrio
IDRD

MARTES 21

Tomas al barrio
IDRD

MIÉRCOLES 22

Tomas al barrio
IDRD

JUEVES 23

Tomas al barrio
IDRD

En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

12 ferias emprendedoras:



4.500 emprendedores

y comerciantes en las Ferias.

22 zonas de la ciudad con
iluminación y actividades culturales.

Se realizarán Ferias
de Emprendimiento
en **10 localidades**.

Del 15 al 18 de diciembre
y del **19 al 23 de diciembre**.



- **Usaquén:** Plaza Fundacional;
- **Candelaria:** Plazoleta Santander
- **Antonio Nariño:** Parque Villa Mayor;
- **Rafael Uribe Uribe:** Ciudad Jardín
entre Cra. 12 D entre 14 y 17 Sur;
- **Tunjuelito:** Parque el Tunal;
- **Puente Aranda:** Parque la Alquería;
- **Kennedy:** Techo y Parque Timiza;
- **Fontibón:** Parque Carlos Lleras;
- **Barrios Unidos:** Plaza de Los Artesanos
- **Suba:** Plazoleta Super CADE Suba.



En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



CULTURA LOCAL A LA PLAZA:



Festival Cultural
Centro Comercial
Gran Estación
**del 17 al 19 de
diciembre**



Comparsas Bogotá siente la Fiesta:

- **En Los Mártires el 16 de diciembre**
- **En el Bronx y Gran Estación del 16 al 19 de diciembre**
1.200 artistas culturales

En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



REACTIVACIÓN

Además tendremos actividades para reactivar ciertos sectores específicos como:

- **Alimentarte** (sector gastronómico)
- **Expobar** (sector de la economía nocturna)
Y reforzaremos algunos de nuestros programas bandera:
- **BACA:** se habilitarán 6 tramos nuevos
- **Bogotá 24H:** seguiremos con las intervenciones en La Macarena, San Felipe, Kennedy, Bronx, Plaza Samper Mendoza y, por supuesto, Chapinero donde hoy encontramos.



En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



BOGOTÁ



Idartes en Navidad

Tendremos actividades como:



Domo Lleno

Del 3 al 5 de diciembre

Invitados de América y Europa

Planetario de Bogotá

Concierto de la democracia joven

5 de diciembre

Plaza de Bolívar

Artistas: Manuel Medrano, Juan Pablo Vega, DJ Cornetto, entre otros

Congreso Asociación de Planetarios de América del Sur-APAS

Del 5 al 8 de diciembre

Planetario de Bogotá

En Navidad
BOGOTÁ
está
mejorando



BOGOTÁ



Idartes en Navidad

Tendremos actividades como:

Tortazo de Navidad

8 de diciembre

Teatro al Aire Libre La Media Torta



Aniversario El Castillo de las Artes

16 y 17 de diciembre

Castillo de las Artes

Escenarios Movil - Navidad Movil

Del 14 al 21 de diciembre

Por 10 localidades de la ciudad

Recorridos

Museo Abierto de Bogotá

En Navidad
Bogotá
está
mejorando

Gracias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



 @ldiger

 @ldigerbogotá

 C/IDIGER

 IDIGERBogotá

 3232079154

 IDIGER

Diagonal 47 # 77A-09 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 4 29 28 00

www.idiger.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
**GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO**

